

BOLETÍN DIARIO MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32º inc. g) Ley 26.831

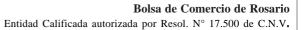
AÑO LXXVIII - 16.861 - 21/11/2016

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta variable - \$	1.000	35.000,00
Títulos de renta fija - \$	136.360	135.501,34
Títulos de renta fija - u\$s	3.300	5.016,00
Obligaciones Negociables - \$	569.500	279.055,00
Cauciones - \$	286	57.730.995,04
Totales \$		58.180.551,38
Totales u\$s		5.016,00

Título	s de Renta	ı Fija		Fuente: MAV
130N	6			
CI	11:07	136.360,000	993,703	135.501,340
BON	OS DIS U\$	SS 2033 (Ley Arg.))	
CI	14:07	3.300,000	15200,000%	5.016,000
Oblig	aciones Ne	egociables		Fuente: MAV
ONP	YMEINDO	7		
CI	15:16	569.500,000	4900,000%	279.055,000
Título	s de Renta	Variable		Fuente: MAV
MAV				
72 Hs	s. 16:47	1.000,000	35,000	35.000,000

Resumen caucion	es bursátiles - Operado en	ı \$			Fuente: MA\
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
8	29/11/2016	21,49	253	54.426.599,30	54.682.944,51
9	30/11/2016	23,70	11	1.582.400,00	1.591.646,23
14	05/12/2016	21,35	15	1.185.817,92	1.195.529,00
15	06/12/2016	26,00	1	30.500,00	30.825,89
28	19/12/2016	20,03	6	226.567,31	230.049,41
Totales:		•	286	57.451.884.53	57.730.995.04

Negociación de Ch	neques de l	Pago Diferido					Fuente: MAV
Totales Operados		21/11/2016		PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal		Cant. Cheques
30/11/2016	9	25,75	25,75	25,75	10.000,00	9.943,88	1
08/12/2016	17	25,75	25,75	25,75	9.000,00	8.899,54	1
13/12/2016	22	25,00	25,00	25,00	499.902,37	492.813,95	2
21/12/2016	30	24,90	24,90	24,90	113.053,50	110.860,29	1
22/12/2016	31	24,40	30.00	28,13	871.160.00	848.062,22	3
25/12/2016	34	24,95	24,95	24,95	40.000,00	39.117,60	1
26/12/2016	35	25,00	25,00	25,00	52.668,25	51.469,64	1
27/12/2016	36 38	24,50	24.50	24,50	81.000.00	79.140.73	1
29/12/2016	38	24.95	24.95	24,95	50.000,00	48.766,61	1
30/12/2016	39	24,50	25.00	24,75	105.569.65	102.919.14	2 1
31/12/2016	40	25.75	25.75	25.75	9.100,00	8.856,33	1
05/01/2017	45	25.00	29.00	27,00	593.000.00	574.955,89	2 1
10/01/2017	50	24,50	24,50	24,50	9.842,71	9.529,29	1
11/01/2017	51	25,00	25,50	25,25	135.000,00	130.360,34	1
14/01/2017	54	24.00	24.00	24.00	50.000,00	48.316,21	1
15/01/2017	55	24,00	24,95	24,48	88.360,02	85.326,94	2 2
17/01/2017	57	24,00	28,00	26,00	5.116.000,00	4.905.933,10	2
18/01/2017	58	24,00	24,00	24,00	30.000,00	28.916,24	1
20/01/2017	60	24,95	25,00	24,99	221.329,56	212.646,42	4
23/01/2017	63	25,00	25,00	25,00	50.000,00	47.900,26	1
25/01/2017	65	24,00	25,50	24,69	384.510,78	368.687,86	5
26/01/2017	66	25.00	25,00	25,00	312.680,80	299.353,42	5 2 1
28/01/2017	68	25.00	25,00	25,00	50.000,00	47.806,16	1
30/01/2017	70	24,00	25,00	24,50	106.400,00	101.684,77	2 5 1
31/01/2017	71	25.00	25.00	25,00	331.019.79	315.875,09	5
01/02/2017	72	25.50	25.50	25,50	30.000,00	28.582,24]
03/02/2017	74	25.75	25,75	25,75	22.000,00	20.922,49	1
07/02/2017	78	25.50	25.50	25,50	24.875,00	23.605,17	1
08/02/2017	79	24,00	25,50	24,75	142.500.00	135.461,31	2 2 2 2
09/02/2017	80	24,00	25.00	24,50	112.158.00	106.459,26	2
10/02/2017	81 82	25.50 24.45	25.75	25.63	27.000.00	25.560.03 118.487.48	2
11/02/2017			26,50 24.00	25,48 24.00	125.024,00 37.250.00		1
14/02/2017 15/02/2017	85 86	24,00 24.00	24,00 32.00	24,00 25.68	37.250,00 509.036.17	35.300,26 478.514,31	
							8 5 4
16/02/2017	87	24,00 24.00	25,00 27.00	24,55	150.508,40	142.248.03	5
17/02/2017	88 89	25,00	27,00 25,00	25,13 25,00	330.852,10	312.158,43	1
18/02/2017 20/02/2017	91	25,00 25.50	25,00 25.50	25,00 25.50	50.000,00 158.567,57	47.157,62 149.187,17	
22/02/2017	93	25.50 25.50	25,50 32.00	28.75	320.000.00	296.108.65	4
25/02/2017	93 96	25,50	32,00 24.00	26.75 24,00	85.860,03	80.812,04	2 1
28/02/2017	99	25.50	31.50	27.05	582.478.07	544.452.41	Ļ
01/03/2017	100	24,95	26,50	25.73	28.433,50	26.532,10	5 2
04/03/2017	103	24,95 25.50	25.50 25.50	25.73 25.50	100.000.00	93.105.12	1
07/03/2017	103	28,00	25.50 28,00	28,00	5.000.000,00	4.627.281,95	1
08/03/2017	106	24.00	30.00	27.00	187.087,00	173.779,32	
09/03/2017	107	24,00	24,00	24,00	30.000,00	28.028,05	2
10/03/2017	108	25,50	27,00	26,00	805.000,00	748.140,28	3
10/03/2017	109	25,50	21,00	20,00	005.000,000	140.140,20	3





Negociación de Ch	eques d	e Pago Diferido					Fuente: MAV
Totales Operados		21/11/2016		PAGARÉ EN \$		-	
Vencimiento 11/03/2017	Plazo 110	Tasa Mínima 24,45	Tasa Máxima 25,50	Tasa Promedio 24,98	Monto Nominal 282.158,00	Monto Liquidado 262.328,85	Cant. Cheques 3
14/03/2017	113	25,75	25,75	25,75	50.000,00	46.338,61	1
16/03/2017 17/03/2017	115 116	24,00 25,75	24,00 25,75	24,00 25,75	40.000,00 350.000,00	37.210,72 323.735,31	1 1
21/03/2017	120	25,00	25,75	25,38	150.000,00	138.591,08	2
23/03/2017 24/03/2017	122 123	24,00 25,75	25,50 25,75	24,75 25,75	180.000,00 317.000.00	166.097,28 291.878,46	2 1
27/03/2017	126	30,00	30,00	30,00	66.254,00	60.081,27	1
28/03/2017 30/03/2017	127 129	30,00	30,00 31,50	30,00 28,50	63.478,00 1.004.700,00	57.521,03 922.135,04	1
31/03/2017	130	25,50 25,75	31,50	28,63	35.700,00	32.493,37	2 4
03/04/2017 04/04/2017	133 134	26.50 24.95	26,50 24,95	26,50 24,95	50.250,00 35.000,00	45.855,42 32.083,20	1 1
05/04/2017	135	25,00	25,00	25,00	150.000,00	137.390,21	1
10/04/2017 11/04/2017	140 141	24,20 24,95	30,00 30,00	27,10 26,82	152.752,00 127.499,00	138.581,14 115.244,69	2 3 3
12/04/2017	142	23,85	25,00	24,28	312.500,00	285.556,65	3
13/04/2017 17/04/2017	143 147	30,00 25,00	30,00 25,75	30.00 25,38	73.569,00 401.810,76	65.879,99 364.354,75	1 2
19/04/2017	149	25.00	25,00	25,00	150.000,00	136.194,03	1
21/04/2017 24/04/2017	151 154	24,20 24,00	24,20 24,00	24,20 24,00	50.000,00 50.000,00	45.477,20 45.429,65	1 1
26/04/2017	156	24,00	25,00	24,50	250.000,00	226.354,59	2
28/04/2017 30/04/2017	158 160	31,50 24.00	31,50 31.50	31,50 27.17	40.000,00 586.700.00	35.120,21 528.201.81	1
02/05/2017	162	24,90	24,95	24,93	162.500,00	146.407,26	3 2
03/05/2017 04/05/2017	163 164	25,00 24,90	25,00 24,90	25,00 24,90	150.000,00 100.000,00	135.018,50 89.993,02	1 1
07/05/2017	167	25.00	25,00	25,00	234.458,00	210.521,94	1
09/05/2017 10/05/2017	169 170	24,90 24,00	24,90 25,00	24,90 24,40	100.000,00 282.160,23	89.717,62 253.319,64	1 3 2 2 1
11/05/2017	171	24,90	25,50	25,20	105.000,00	94.077,14	2
12/05/2017 15/05/2017	172 175	24,50 26,00	25,25 26,00	24,88 26,00	124.834,00 13.100,00	111.797,55 11.655.37	1
16/05/2017	176	24.90	24,90	24,90	100.000,00	89.334,88	1
17/05/2017 18/05/2017	177 178	24,50 24,90	25,00 24,90	24,83 24,90	499.470,15 100.000,00	446.260,79 89.226,13	3 1
20/05/2017 21/05/2017	180 181	24,20 24,00	26,00 24,00	25,10 24,00	450.000,00 100.000,00	399.460.59 89.416,95	2 1
23/05/2017	183	24,90	24,90	24,90	100.000,00	88.955,40	1
24/05/2017 25/05/2017	184 185	24,00 24,00	25,00 24,90	24,50 24,45	200.000,00 159.834,00	177.922,52 142.223,77	2 2 2 2 3 7
26/05/2017	186	24,00	25,00	24,50	200.000,00	177.908,66	2
29/05/2017 30/05/2017	189 190	24,00 24,00	24,90 24,20	24,45 24.07	200.000,00 400.753,81	177.631,02 356.437,89	2
31/05/2017	191	24,00	25,50	24,54	572.058,48	506.861,26	
01/06/2017 02/06/2017	192 193	23,85 25,00	23,85 25,00	23,85 25,00	224.000,00 100.000,00	199.145,79 88.377,72	1 1
05/06/2017	196	24,00	24,00	24,00	175.000,00	155.111,70	1
07/06/2017 08/06/2017	198 199	25,00 24,00	25,00 24,00	25,00 24,00	384.458,00 50.000,00	338.749,96 44.240,28	2 1
10/06/2017	201	24,90	26,00	25,45	565.000,00	495.310,35	2
12/06/2017 14/06/2017	203 205	24,50 24,00	25,50 24,00	25,00 24,00	214.834,00 147.504,19	188.840,44 130.058,53	3 1
15/06/2017	206	25,00	25,00	25,00	65.000,00	56.997,00	1
18/06/2017 19/06/2017	209 210	23,85 24,00	23,85 24,00	23,85 24,00	206.250,00 50.000,00	181.572,11 43.958,96	1 1
20/06/2017 21/06/2017	211 212	24,50 24,00	25,00 24,00	24,75 24,00	118.375,00 50.000,00	103.596,15 43.908,19	2 1
24/06/2017	215	24,90	24,95	24,93	203.466,37	177.537,93	2
25/06/2017 26/06/2017	216 217	24,00 24,00	24,00 24,00	24,00 24,00	59.834,00 100.000,00	52.422,97 87.563,57	1 1
27/06/2017	218	25,00	25,00	25,00	48.900,00	42.572,45	1
28/06/2017 30/06/2017	219 221	25,00 24,00	31,50 31,50	28,25 25,76	79.845,65 310.112.01	68.286,36 269.703,74	2 7
02/07/2017	223	23,85	23,85	23,85	100.000,00	87.331,65	1
03/07/2017 04/07/2017	224 225	24,90 25,00	24,90 25,00	24,90 25,00	100.000,00 48.900,00	86.795,85 42.395,49	1 1
05/07/2017	226	24,90	24,90	24,90	100.000,00	86.693.19	1
06/07/2017 07/07/2017	227 228	23,95 24,90	23,95 26,00	23,95 25,45	100.000,00 500.000.00	87.085,78 430.914,15	1 2
09/07/2017	230	23,95	23,95	23,95	100.000,00	86.936,74	1
11/07/2017 13/07/2017	232 234	25,00 24.00	25,50 24.00	25,25 24.00	53.900,00 50.000.00	46.525,20 43.357.41	2 1
14/07/2017	235	24.00	24,00	24,00 23,95	147.504,19	127.835.10	1
18/07/2017 19/07/2017	239 240	23.95 24,75	23,95 24,75	24,75	48.150,00 65.000,00	41.646,23 55.935,07	1 1
20/07/2017 21/07/2017	241 242	24,00 24,00	26,00 24,00	25,00 24,00	275.000,00 88.302,29	235.558.38	3 1
25/07/2017	246	24,90	24,90	24,90	100.000,00	76.223,48 85.679,75	1
26/07/2017 27/07/2017	247 248	24,00 24,90	24,00 26,00	24,00 25,45	122.493,92 225.000.00	105.438,83 191.620,23	2
30/07/2017	251	23,85	26,00	24,93	544.000,00	463.314,69	2 2
31/07/2017 01/08/2017	252 253	23,95 25,00	25,00 25,00	24,21 25,00	310.991,24 150.000,00	266.485.66 127.920,56	4 1
04/08/2017	256	24,00	24,00	24,00	29.000,00	24.835,76	1
05/08/2017 06/08/2017	257 258	24,90 25,00	24,90 25,00	24,90 25,00	165.000,00 50.000,00	140.468,44 42.516,02	1 1
10/08/2017	262	24,00	24,00	24,00	50.000,00	42.676,08	1
11/08/2017 14/08/2017	263 266	25,50 24,90	25,50 24,90	25,50 24,90	5.000,00 100.000,00	4.226,40 84.689,72	1 1
15/08/2017	267	24,00	25,00	24,63	356.487,71	301.892,11	3 1
16/08/2017	268	24,90	24,90	24,90	100.000,00	84.591,98	7

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Ch	neques de	Pago Diferido					Fuente: MAV
Totales Operados		21/11/2016		PAGARÉ EN \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal		Cant. Cheques
17/08/2017	269	24,00	24,00	24,00	50.000,00	42.509,08	1
18/08/2017	270	23,90	25,00	24,60	190.000,00	160.870,47	3
22/08/2017	274	25,00	25,00	25,00	125.000,00	105.308,71	1
24/08/2017	276	24,90	24,90	24,90	100.000,00	84.203,24	1
27/08/2017	279	24,00	24,00	24,00	50.000,00	42.272,77	1
29/08/2017	281	24,90	24,90	24,90	100.000,00	83.962,09	1
30/08/2017	282	23,85	25,00	24,28	338.860,00	285.315,22	3
06/09/2017	289	25,00	25,00	25,00	50.000,00	41.762,01	1
07/09/2017	290	24,00	24,00	24,00	200.000,00	168.063,36	2
10/09/2017	293	25,75	25.75	25.75	150.000,00	124.378,11	1
11/09/2017	294	25.50	25.50	25.50	5.000,00	4.150,42	1
13/09/2017	296	25,00	25,00	25,00	39.865,35	33.164,34	1
14/09/2017	297	24,00	24.00	24.00	50.000,00	41.853,96	1
15/09/2017	298	24,00	24,75	24,38	379.000,00	315.591,05	2
18/09/2017	301	25,00	26.50	25.75	239.865,35	197.299.59	2
19/09/2017	302	23,90	25,00	24,45	215.000,00	178.659,36	2
20/09/2017	303	25.75	25.75	25.75	150.000,00	123.654,76	1
22/09/2017	305	24,00	24.00	24.00	52.000,00	43.337,29	1
29/09/2017	312	24,00	24,00	24,00	52.000,00	43.171,69	1
11/10/2017	324	25,50	25.50	25.50	5.000.00	4.079,44	1
13/10/2017	326	24,00	24.00	24.00	50.000.00	41.196,39	1
18/10/2017	331	23,90	25,50	24,70	415.000,00	337.876,47	2
20/10/2017	333	24.00	24.00	24.00	550.000,00	451.448,23	2
24/10/2017	337	24.00	24.00	24.00	250.000.00	204.761,69	1
26/10/2017	339	23,90	23,90	23,90	360.000,00	294.762,91	1
27/10/2017	340	24.00	24.00	24.00	862.000.00	704.879,47	2
03/11/2017	347	24,25	24.25	24,25	50.000,00	40.654,48	1
04/11/2017	348	25.50	25.50	25.50	5.000.00	4.024.39	1
05/11/2017	349	24.00	24.00	24.00	500.000,00	406.893,78	1
09/11/2017	353	23.90	23,90	23.90	1.010.000,00	820.812,78	2
10/11/2017	354	24.00	24,25	24.08	350.000,00	283.986,17	3
16/11/2017	360	24,25	24,25	24,25	50.000,00	40.370,97	1
DAGARÉ EN USO		04/44/0040			41.732.665,97	37.669.126,94	299

PAGARÉ EN U\$S		21/11/2016					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
31/05/2017	191	6,95	6,95	6,95	35.000,00	33.777,98	1
30/06/2017	221	6,95	6,95	6,95	35.000,00	33.592,78	1
					70 000 00	67 370 76	2

Cheques Auto		para Listar - Seco					, avalado	Ingresados	21/11/2016		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Pagare Avalado		\$UAV300670007		000	0	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	U\$S	35.000,00
Pagare Avalado		\$UAV310570003		000	0	Sin	Sin Inf.	31-05-17	48hs	U\$S	35.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY010600218	SANTANDER	072	Pehuajo	Sin	Sin Inf.	01-06-17	48hs	\$ \$	224.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY020500216	SANTANDER	072	Grand Bourg	Sin	Sin Inf.	02-05-17	48hs	\$	62.500.00
Ch Dif Avalado		ACPY020700207	NACION	011	Perez Millan	Sin	Sin Inf.	02-07-17	48hs	\$	100.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY040400227	NACION	011	Merlo	Sin	Sin Inf.	04-04-17	48hs	\$	35,000,00
Ch Dif Avalado		ACPY040700215	GALICIA	007	Abasto	Sin	Sin Inf.	04-07-17	48hs	Š	48.900,00
Ch Dif Avalado		ACPY070900253	MACRO	285	000000000200	Sin	Sin Inf.	07-09-17	48hs	\$	150.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY080200219	COMAFI	299	Tigre Centro	Sin	Sin Inf.	08-02-17	48hs	Š	112.500.00
Ch Dif Avalado		ACPY080300177	COMAFI	299	Tigre Centro	Sin	Sin Inf.	08-03-17	48hs	Š	112.500.00
Ch Dif Avalado		ACPY100100586	MACRO	285	Canada De Go	Sin	Sin Inf.	10-01-17	48hs	\$ \$ \$	9.842.71
Ch Dif Avalado	139273	ACPY110100236	CREDICOOP	191	0	Sin	Sin Inf.	11-01-17	48hs	Š	130.000.00
Ch Dif Avalado	.002.0	ACPY110200229	NEUQUEN	097	Banca De Emp	Sin	Sin Inf.	11-02-17	48hs	Š	100.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY110300222	NEUQUEN	097	Banca De Emp	Sin	Sin Inf.	11-03-17	48hs	Š	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY110400235	NACION	011	Merlo	Sin	Sin Inf.	11-04-17	48hs	\$\$\$\$	52.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY110700274	GALICIA	007	Abasto	Sin	Sin Inf.	11-07-17	48hs	\$	48.900.00
Ch Dif Avalado		ACPY120400245	COMAFI	299	Tigre Centro	Sin	Sin Inf.	12-04-17	48hs	ě	112.500.00
Ch Dif Avalado		ACPY120500304	CREDICOOP	191	Tunuyan	Sin	Sin Inf.	12-05-17	48hs	Š	59.834,00
Ch Dif Avalado		ACPY120600285	CREDICOOP	191	Tunuvan	Sin	Sin Inf.	12-06-17	48hs	\$ \$ \$	59.834.00
Ch Dif Avalado		ACPY130900243	ICBC	015	Central	Sin	Sin Inf.	13-09-17	48hs		39.865,35
Ch Dif Avalado		ACPY140100275	TUCUMAN	060	Belgrano	Sin	Sin Inf.	14-01-17	48hs	\$ \$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY140200282	SUPERVIL.	027	Barracas	Sin	Sin Inf.	14-02-17	48hs	ě	37.250,00
Ch Dif Avalado		ACPY150100838	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	15-01-17	48hs	ě	85.860.02
Ch Dif Avalado		ACPY150200797	TUCUMAN	060	Belgrano	Sin	Sin Inf.	15-02-17	48hs	\$	49.411.15
Ch Dif Avalado		ACPY150200798	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	15-02-17	48hs	\$	85.860,03
Ch Dif Avalado		ACPY160200258	SUPERVIL.	027	Barracas	Sin	Sin Inf.	16-02-17	48hs	9	37.250.00
Ch Dif Avalado		ACPY170100266	CREDICOOP	191	Santa Fe Sur	Sin	Sin Inf.	17-01-17	48hs	9	116.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170200304	CREDICOOP	191	Santa Fe Sur	Sin	Sin Inf.	17-01-17	48hs	9	116.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY180600328	NACION	011	Roias	Sin	Sin Inf.	18-06-17	48hs	\$\$\$\$\$	206.250.00
Ch Dif Avalado		ACPY180900328 ACPY180900331	ICBC	015	Central	Sin	Sin Inf.	18-09-17	48hs	ě D	39.865,35
Ch Dif Avalado		ACPY200600683	C.BS.AS.	029	Cid Campeado	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs	9	48.375.00
Ch Dif Avalado		ACPY250100490	C.DO.AO.	000	Rosario Cent	Sin	Sin Inf.	25-01-17	48hs	\$ \$ \$	176.962.50
Ch Dif Avalado		ACPY250100490 ACPY250100491	CORDOBA	020	Cruz Alta	Sin	Sin Inf.	25-01-17	48hs	ě D	83.254.75
Ch Dif Avalado		ACPY250100491	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	25-01-17	48hs	\$	85.860,03
Ch Dif Avalado		ACPY250200508	MACRO	285	Maipu	Sin	Sin Inf.	25-01-17	48hs	\$	85.860.03
Ch Dif Avalado		ACPY270600292	GALICIA	007	Abasto	Sin	Sin Inf.	27-06-17	48hs	\$	48.900,00
Ch Dif Avalado		ACPY271200254	CORDOBA	020	Cruz Alta	Sin	Sin Inf.	27-12-16	48hs	o O	81.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY291200254 ACPY291200254	TUCUMAN	060	Belgrano	Sin	Sin Inf.	29-12-16	48hs	Ď.	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300100916	TUCUMAN	060	Belgrano	Sin	Sin Inf.	30-01-17	48hs	<i>MAMMMMMMM</i>	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300700916 ACPY300700922	BAPRO	014	Lujan	Sin	Sin Inf.	30-01-17	48hs	Ď	144.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY300700922 ACPY300800911	BAPRO	014		Sin	Sin Ini. Sin Inf.	30-07-17	48hs	Ď	144.000.00
Ch Dif Avalado		ACPY301200909	SANTA FE	330	Lujan	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	φ	55.569.65
					Acebal					Ď	
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		AFFI050600023	GALICIA FINANSUR	007 303	Bolivar00000 Casa Central	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	05-06-17 28-06-17	48hs 48hs	Ď	175.000.00
		AFFI280600019		011		Sin			48hs	Ď	39.845,65
Ch Dif Avalado		AFFI300600130	NACION NACION	011	Rafaela00000		Sin Inf.	30-06-17		Ď	69.170,08
Ch Dif Avalado		AFFI310500053			Rafaela00000	Sin	Sin Inf.	31-05-17	48hs	\$	69.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV404100003	BERSA	386	Villa Elisa	Sin	Sin Inf.	05-11-17	48hs	Ď	500.000.00
Ch Dif Avalado		AMAV/201000014	BERSA	386	Villa Elisa	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	Ď	250.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV201000014	BERSA	386	Villa Elisa	Sin	Sin Inf.	20-10-17	48hs	\$ \$ \$	500.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV241000007	BERSA	386	Villa Elisa	Sin	Sin Inf.	24-10-17	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV271000003	FRANCES	017	Empresa Vena	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	5	362.000,00





Entidad Calificada autorizada por Resol. Nº 17.500 de C.N.V.

	orizados	para Listar - Sec							21/11/2016		Fuente: MAV
Segmento Ch Dif Avaleda	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		AMAV271000004 ARPY150500021	BERSA C.BS.AS.	386	Villa Elisa	Sin	Sin Inf.	27-10-17	48hs	\$	500.000,00 13.100,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		ARPY280100009	BAPRO	029 014	053 058	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	15-05-17 28-01-17	48hs 48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL120600072	MACRO	285	756	Sin	Sin Inf.	12-06-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE070700001	NACION	011	Carmen De Ar	Sin	Sin Inf.	07-07-17	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE100600006	NACION	011	Carmen De Ar	Sin	Sin Inf.	10-06-17	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		AVFE200500006	NACION NACION	011	Carmen De Ar	Sin	Sin Inf.	20-05-17 30-04-17	48hs	2	400.000,00
Ch Dif Avalado		AVFE300400006 AVFE300700005	NACION	011 011	Carmen De Ar Carmen De Ar	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	30-04-17	48hs 48hs	\$	400.000,00 400.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR150900003	SANTANDER	072	Suc Oran	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU150200070	SANTA FE	330	Avellaneda	Sin	Sin Inf.	15-02-17	48hs	\$	29.912,89
Ch Dif Avalado		AVRU150200071	SANTA FE	330	V. Minetti	Sin	Sin Inf.	15-02-17	48hs	\$	48.852,10
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		AVRU170200007 AVRU200200035	SANTA FE NACION	330 011	V. Minetti Villa Ocampo	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	17-02-17 20-02-17	48hs 48hs	2	48.852,10 56.400,00
Ch Dif Avalado		AVRU200200035 AVRU200200036	NACION	011	Avellanedasf	Sin	Sin Inf.	20-02-17	48hs	\$	30.306,11
Ch Dif Avalado		AVRU200200037	NACION	011	Avellanedasf	Sin	Sin Inf.	20-02-17	48hs	\$	26.938,76
Ch Dif Avalado		AVRU200200038	SANTA FE	330	Avellaneda	Sin	Sin Inf.	20-02-17	48hs	\$	44.922,70
Ch Dif Avalado		AVRU260100019	MACRO	285	Reconquista	Sin	Sin Inf.	26-01-17	48hs	\$	13.982,55
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		AVRU280200111 AVRU280200112	NACION CREDICOOP	011 191	Villa Ocampo Avellaneda	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	28-02-17 28-02-17	48hs 48hs	\$	56.643,79 18.362,68
Ch Dif Avalado		AVRU300100076	NACION	011	Villa Ocampo	Sin	Sin Inf.	30-01-17	48hs	Š	56.400.00
Ch Dif Avalado		AVRU310100137	NACION	011	Avellanedasf	Sin	Sin Inf.	31-01-17	48hs	\$	24.227,35
Ch Dif Avalado		AVRU310100138	NACION MACRO	011	Reconquista	Sin	Sin Inf.	31-01-17	48hs	\$	208.855,32
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		AVRU310100139 AVRU310100140	SANTA FE	285 330	Reconquista Avellaneda	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	31-01-17 31-01-17	48hs 48hs	Ď.	7.937,12 40.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP020500013	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	02-05-17	48hs	\$	100.000.00
Ch Dif Avalado		CAMP030700016	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	03-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP040500015	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	04-05-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP050700017	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	05-07-17	48hs	2	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		CAMP070700007 CAMP090500014	NACION NACION	011 011	344 344	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	07-07-17 09-05-17	48hs 48hs	Ø \$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP110500013	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	11-05-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP140800011	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	14-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP160500015	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	16-05-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		CAMP160800011 CAMP180500011	NACION NACION	011 011	344 344	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	16-08-17 18-05-17	48hs 48hs	Ď.	100.000,00 100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP180800008	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	18-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP230500030	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	23-05-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP240800007	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	24-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		CAMP250500012 CAMP250700020	NACION NACION	011 011	344 344	Sin	Sin Inf.	25-05-17 25-07-17	48hs 48hs	\$	100.000,00 100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP270700020	NACION	011	344	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	27-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP290500023	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	29-05-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP290800004	NACION	011	344	Sin	Sin Inf.	29-08-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CAMP310500116	FRANCES	017	75	Sin	Sin Inf.	31-05-17	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		CAMP310500117 CONE180900007	NACION CORRIENT.	011 094	344 0000000000099	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	31-05-17 18-09-17	48hs 48hs	\$	100.000,00 200.000,00
Ch Dif Avalado		COPL170100001	SANTANDER	072	000000000000000000000000000000000000000	Sin	Sin Inf.	17-01-17	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado		COPT070300001	ICBC	015	000000000136	Sin	Sin Inf.	07-03-17	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV170200019	SUPERVIL.	027	Mendoza	Sin	Sin Inf.	17-02-17	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV200100040 CUAV210300029	CREDICOOP SUPERVIL.	191 027	Mendoza	Sin Sin	Sin Inf.	20-01-17 21-03-17	48hs	2	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		CUAV301200030	CREDICOOP	191	Tupungato Mendoza	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	30-12-16	48hs 48hs	\$	100.000,00 50.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV310100030	CREDICOOP	191	Mendoza	Sin	Sin Inf.	31-01-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA050800069	FRANCES	017	000000000474	Sin	Sin Inf.	05-08-17	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		DOMA091100020 DOMA100600186	BAPRO FRANCES	014 017	000000000044 000000000474	Sin Sin	Sin Inf.	09-11-17 10-06-17	48hs 48hs	2	650.000,00 165.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA150800104	NACION	011	0000000000474	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA150800105	FRANCES	017	000000000474	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	156.487,71
Ch Dif Avalado		DOMA210700021	FRANCES	017	000000000313	Sin	Sin Inf.	21-07-17	48hs	\$	88.302,29
Ch Dif Avalado		DOMA211200040	LA PAMPA	093 017	000000000310	Sin	Sin Inf.	21-12-16	48hs	\$	113.053,50
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		DOMA240600088 DOMA260400058	FRANCES NACION	017	000000000474 000000000227	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	24-06-17 26-04-17	48hs 48hs	Ď Ž	165.000,00 100.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA260500067	NACION	011	000000000227	Sin	Sin Inf.	26-05-17	48hs	\$	100.000.00
Ch Dif Avalado		DOMA260600061	NACION	011	000000000227	Sin	Sin Inf.	26-06-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		DOMA260700059	NACION	011	000000000227	Sin	Sin Inf.	26-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		DOMA270800027 DOMA300500468	NACION NACION	011 011	000000000227 000000000227	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	27-08-17 30-05-17	48hs 48hs	Ď.	50.000,00 152.345,16
Ch Dif Avalado		DOMA300500469	CREDICOOP	191	00000000000227	Sin	Sin Inf.	30-05-17	48hs	\$	226.707,00
Ch Dif Avalado		DULC080300018	GALICIA	007	L.Demartinez	Sin	Sin Inf.	08-03-17	48hs	\$	74.587,00
Ch Dif Avalado		DULC100400033	GALICIA	007	L.Demartinez	Sin	Sin Inf.	10-04-17	48hs	<i>~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~</i>	70.594,00
Ch Dif Avalado		DULC110400021 DULC130400026	GALICIA	007 007	L.Demartinez	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	11-04-17 13-04-17	48hs	\$ \$	69.999,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		DULC270300041	GALICIA GALICIA	007	L.Demartinez L.Demartinez	Sin	Sin Inf.	13-04-17 27-03-17	48hs 48hs		73.569,00 66.254.00
Ch Dif Avalado		DULC270300041 DULC280300028 FEDE010800038	GALICIA	007	L.Demartinez	Sin	Sin Inf.	28-03-17	48hs	\$	66.254,00 63.478,00 150.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE010800038	CREDICOOP	191	Filial Salta	Sin	Sin Inf.	01-08-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	120274	FEDE030500048	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	03-05-17 04-03-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139274	FEDE040300052 FEDE050400041	SANTANDER MACRO	072 285	0 Microcentro	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	04-03-17 05-04-17	48hs 48hs	Ď D	100.000,00 150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE060800041	FRANCES	017	Resistencia	Sin	Sin Inf.	06-08-17	48hs	\$	50 000 00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE060900044	FRANCES	017	Resistencia	Sin	Sin Inf.	06-09-17	48hs	\$	50.000,00 50.000,00 150.000,00 82.158,00 150.000,00 82.158,00
Ch Dif Avalado		FEDE060900044 FEDE070600039	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	07-06-17	48hs	\$	150.000.00
Ch Dif Avalado		FEDE090200032 FEDE100500092	SANTANDER	072	Yerba Buena	Sin	Sin Inf.	09-02-17	48hs	\$	82.158,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE100500092 FEDE110300052	MACRO SANTANDER	285 072	Microcentro Yerba Buena	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	10-05-17 11-03-17	48hs 48hs	Ď Ž	150.000,00
Ch Dif Avalado	139275	FEDE110300053	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	11-03-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	= . 3	FEDE120400040	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	12-04-17 13-12-16	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE131200029	GALICIA	007	Mataderos No	Sin	Sin Inf.	13-12-16	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE131200030	GALICIA CREDICOOP	007 191	Mataderos No Filial Salta	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	13-12-16 15-08-17	48hs 48hs	\$	249.902,37 150.000.00
Ch Dif Avalado	139276	FEDE150800097 FEDE170400054	MACRO	285	o 0	Sin	Sin Inf.	17-04-17	48hs	\$	49.000,00
Ch Dif Avalado	139277	FEDE170500044 FEDE170500045	MACRO	285 285	0	Sin	Sin Inf.	17-04-17 17-05-17 17-05-17	48hs	\$	49.470,15
Ch Dif Avalado		FEDE170500045	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	17-05-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE180200049	CREDICOOP SUPERVIL.	191 027	Nueve De Abr Mendoza-B Ci	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	18-02-17 18-08-17	48hs 48hs	\$	50.000,00 25.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE180800065 FEDE190400039	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	18-08-17 19-04-17	48hs	ผพคพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพพ	150.000,00
										•	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Auto	orizados	para Listar - Seco			erido patroc Sucursal	inados y Plaza		Ingresados Vencimiento	21/11/2016	mon	Fuente: MAV
Ch Dif Avalado	ID Cheque	FEDE190900051	Banco GALICIA	Cod. 007	La Plata	Sin	Emisión Sin Inf.	19-09-17	Acredit. 48hs	mon.	Monto 150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE240500048	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	24-05-17	48hs	\$ \$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260400047	MACRO	285	Microcentro	Sin	Sin Inf.	26-04-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400227 FEDE300800111	GALICIA CREDICOOP	007 191	V.Devoto	Sin	Sin Inf.	30-04-17 30-08-17	48hs	\$	182.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FEDE310500111	MACRO	285	Filial Salta Microcentro	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	31-05-17	48hs 48hs	\$	150.000,00 150.000,00
Ch Dif Avalado		FGLR030400001	SANTANDER	072	La Rioja	Sin	Sin Inf.	03-04-17	48hs	\$	50.250,00
Ch Dif Avalado		FGLR100300002	PATAGONIA	034	La Rioja La Rioja	Sin	Sin Inf.	10-03-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		FGLR170200001 FGLR280200002	PATAGONIA PATAGONIA	034 034	La Rioja La Rioja	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	17-02-17 28-02-17	48hs 48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GANA170500001	MACRO	285	Maciel	Sin	Sin Inf.	17-05-17	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA010300362	CORDOBA	020	350	Sin	Sin Inf.	01-03-17	48hs	\$	1.433,50
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA041100440 GARA050100592	SANTANDER CORDOBA	072 020	75 902	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	04-11-17 05-01-17	48hs 48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060700499	GALICIA	007	108	Sin	Sin Inf.	06-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA070900449	HSBC	150 150	31	Sin	Sin Inf.	07-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA080600513 GARA090200356	HSBC HSBC	150	31 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	08-06-17 09-02-17	48hs 48hs	\$	50.000,00 30.000,00
Ch Dif Avalado		GARA090300442	HSBC	150	31	Sin	Sin Inf.	09-03-17	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA090700306 GARA100200995	GALICIA SANTANDER	007 072	108 75	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	09-07-17 10-02-17	48hs 48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA100200995 GARA100300979	SANTANDER	072	75 75	Sin	Sin Inf.	10-02-17	48hs	\$	5.000,00 5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA100400883	SANTANDER	072	365	Sin	Sin Inf.	10-04-17	48hs	\$	82.158,00
Ch Dif Avalado		GARA100501103	SANTANDER	072 150	365	Sin	Sin Inf.	10-05-17	48hs	\$	82.160,23
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA100501104 GARA100801092	HSBC HSBC	150	31 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	10-05-17 10-08-17	48hs 48hs	\$	50.000,00 50.000.00
Ch Dif Avalado		GARA101101028	HSBC	150	31	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA110100425 GARA110400453	SANTANDER SANTANDER	072 072	75 75	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	11-01-17 11-04-17	48hs 48hs	\$	5.000,00 5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110500429	SANTANDER	072	75 75	Sin Sin	Sin Inf.	11-04-17	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110700475	SANTANDER	072	75	Sin	Sin Inf.	11-07-17	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA110800432	SANTANDER	072 072	75 75 75 75 75 75	Sin	Sin Inf.	11-08-17 11-09-17	48hs 48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA110900413 GARA111000453	SANTANDER SANTANDER	072	75 75	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	11-09-17	48hs	\$	5.000,00 5.000,00
Ch Dif Avalado		GARA120400483	HSBC	150	75 31 75	Sin	Sin Inf.	12-04-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA120600561 GARA130700529	SANTANDER HSBC	072 150	75 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	12-06-17 13-07-17	48hs 48hs	\$	5.000,00 50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA131000508	HSBC	150	31	Sin	Sin Inf.	13-10-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA140600490	SUPERVIL.	027	101	Sin	Sin Inf.	14-06-17	48hs	\$	147.504,19
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA140700467 GARA140900528	SUPERVIL. HSBC	027 150	101 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	14-07-17 14-09-17	48hs 48hs	\$	147.504,19 50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101377	GALICIA	007	176	Sin	Sin Inf.	15-01-17	48hs	\$	2.500,00
Ch Dif Avalado		GARA150201323	MACRO	285	821	Sin	Sin Inf.	15-02-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA150201324 GARA160200442	HSBC GALICIA	150 007	31 9	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	15-02-17 16-02-17	48hs 48hs	\$	40.000,00 9.986,43
Ch Dif Avalado		GARA160200443	GALICIA	007	9	Sin	Sin Inf.	16-02-17	48hs	\$	13.271,97
Ch Dif Avalado		GARA160200444	MACRO	285	821	Sin	Sin Inf.	16-02-17	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA160300562 GARA170800509	HSBC HSBC	150 150	31 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	16-03-17 17-08-17	48hs 48hs	\$	40.000,00 50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180100632	HSBC	150	31	Sin	Sin Inf.	18-01-17	48hs	<i>-</i>	30.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180700647	GALICIA	007	108	Sin	Sin Inf.	18-07-17	48hs	\$	48.150,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139272	GARA200101277 GARA200101278	CREDICOOP COMAFI	191 299	39 0	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	20-01-17 20-01-17	48hs 48hs	\$ \$	95.920,28 35.409,28
Ch Dif Avalado	100212	GARA200101279	MACRO	285	821	Sin	Sin Inf.	20-01-17	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200501298	CREDICOOP	191	198	Sin	Sin Inf.	20-05-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA200701278 GARA201001114	HSBC HSBC	150 150	31 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	20-07-17 20-10-17	48hs 48hs	<i>๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛</i>	50.000,00 50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210400431	CREDICOOP	191	198	Sin	Sin Inf.	21-04-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA210500524 GARA210600467	SANTANDER HSBC	072 150	270 31	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	21-05-17 21-06-17	48hs 48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210000407 GARA221200587	GALICIA	007	9	Sin	Sin Inf.	22-12-16	48hs	\$	50.000,00 77.760,00
Ch Dif Avalado	139271	GARA230100521	FRANCES	017	0	Sin	Sin Inf.	23-01-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA230300502 GARA240400416	HSBC HSBC	150 150	31 31	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	23-03-17 24-04-17	48hs 48hs	\$	30.000,00 50.000.00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA240500530	HSBC	150	31	Sin Sin	Sin Inf.	24-04-17	48hs	\$	50.000.00
Ch Dif Avalado		GARA240600593	MACRO	285	379	Sin	Sin Inf.	24-06-17	48hs	\$	38.466,37
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA250100852 GARA250500613	MACRO CREDICOOP	285 191	821 321	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	25-01-17 25-05-17	48hs 48hs	\$	8.433,50 59.834,00
Ch Dif Avalado		GARA250600896	CREDICOOP	191	321	Sin	Sin Inf.	25-06-17	48hs	\$	59.834,00
Ch Dif Avalado		GARA251200487	MACRO	285	821	Sin	Sin Inf.	25-12-16	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA260100529 GARA260700533	SANTANDER SUPERVIL.	072 027	0 101	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	26-01-17 26-07-17	48hs 48hs	\$	298.698,25 22.493,92
Ch Dif Avalado		GARA261200688	CREDICOOP	191	39	Sin	Sin Inf.	26-12-16	48hs	\$	52 668 25
Ch Dif Avalado		GARA290500536	SANTANDER	072	270	Sin	Sin Inf.	29-05-17	48hs	\$	100.000,00 21.701,65 43.241,93 35.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA300502147 GARA300602841	SANTANDER CORDOBA	072 020	174 370	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	30-05-17 30-06-17	48hs 48hs	\$	21.701,65 43 241 93
Ch Dif Avalado		GARA300602842	MACRO	285	323 323	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300602843	MACRO	285	323	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	\$	26.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA300602844 GARA300801403	MACRO MACRO	285 285	323 323	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	30-06-17 30-08-17	48hs 48hs	\$	30.000,00 44.860,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA310501594 GARA310501595	NACION MACRO	011	106	Sin	Sin Inf.	31-05-17 31-05-17	48hs	\$	13.696.00
Ch Dif Avalado		GARA310501595	MACRO	285	893	Sin	Sin Inf.	31-05-17	48hs	\$	109.362,48
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GARA310501596 GARA310701605	MACRO CORDOBA	285 020	323 370	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	31-05-17 31-07-17	48hs 48hs	\$	35.000,00 44.483,29
Ch Dif Avalado		GARA310501596 GARA310701605 GARA310701606	NACION	011	312	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	126.507,95
Ch Dif Avalado		GARA310701607	MACRO	285	323	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs	\$	40.000.00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GAVA040800072 GAVA070500068	CREDICOOP CORDOBA	191 020	Avellaneda Villa Nueva	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	04-08-17 07-05-17	48hs 48hs	\$	29.000,00 234.458,00
Ch Dif Avalado		GAVA070600093	CORDOBA	020	Villa Nueva	Sin	Sin Inf.	07-06-17	48hs	\$	234.458,00
Ch Dif Avalado		GAVA150900217 GAVA190600087	CREDICOOP	191 014	Avellaneda Buenos Aires	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs 48hs	\$	29.000.00 50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GAVA220800099	BAPRO MACRO	285	Jujuy	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	19-06-17 22-08-17	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado		GAVA220800099 GAVA220900083	MACRO CREDICOOP	191	Avellaneda	Sin	Sin Inf.	22-08-17 22-09-17	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		GAVA290900094 HARM010300007	CREDICOOP NACION	191 011	Avellaneda 161	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	29-09-17 01-03-17	48hs 48hs	<i>๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛๛</i>	52.000,00 27.000,00
Ch Dif Avalado		HARM110200002	MUNICIPAL	065	000	Sin	Sin Inf.	11-02-17	48hs	\$	25.024,00

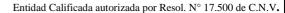




Entidad Calificada autorizada por Resol. Nº 17.500 de C.N.V.

Cheques Aut	orizados	para Listar - Seco	ci <u>ó</u> n II: de pa	go dif	erido patroci	nados y	<u>avalado</u>	Ingresados	21/11/2016		Fuente: MAV
Segmento Ch Dif Avalado	ID Cheque	Nro Cheque INGA031100057	Banco FRANCES	Cod. 017	Sucursal Vicente Lope	Plaza Sin	Emisión Sin Inf.	Vencimiento 03-11-17	Acredit. 48hs	mon.	Monto 50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA031100037	PATAGONIA	034	Neuguen	Sin	Sin Inf.	09-11-17	48hs	ě.	360.000,00
Ch Dif Avalado		INGA100300185	GALICIA	007	Arrovo	Sin	Sin Inf.	10-03-17	48hs	\$ \$	700.000,00
Ch Dif Avalado		INGA101100164	FRANCES	017	Vicente Lope	Sin	Sin Inf.	10-11-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120500086	ICBC	015	Callao	Sin	Sin Inf.	12-05-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA150600180	ICBC	015	Callao	Sin	Sin Inf.	15-06-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA160200070	GALICIA	007 017	Juramento Vicente Lope	Sin	Sin Inf.	16-02-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		INGA161100074 INGA180800074	FRANCES ICBC	017	Callao	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	16-11-17 18-08-17	48hs 48hs	\$	50.000,00 65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA181000062	ICBC	015	Callao	Sin	Sin Inf.	18-10-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190700063	ICBC	015	Callao	Sin	Sin Inf.	19-07-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA190900073	ICBC	015	Callao	Sin	Sin Inf.	19-09-17	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado		INGA230300102	CREDICOOP	191	Plaza	Sin	Sin Inf.	23-03-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		INGA261000079 INGA280200224	PATAGONIA GALICIA	034 007	Neuquen Arroyo	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	26-10-17 28-02-17	48hs 48hs	\$	360.000,00 400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA200200224 INGA300300184	GALICIA	007	Arrovo	Sin	Sin Inf.	30-03-17	48hs	\$	1.000.000.00
Ch Dif Avalado		PYVL140300006	GALICIA	007	Quilmes	Sin	Sin Inf.	14-03-17	48hs	\$ \$ \$	50.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL170300009	ITAU	259	La Plata	Sin	Sin Inf.	17-03-17	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		PYVL170400003	ITAU	259	La Plata	Sin	Sin Inf.	17-04-17	48hs	\$ \$ \$	352.810.76
Ch Dif Avalado		PYVL210300003	GALICIA	007	Quilmes	Sin	Sin Inf.	21-03-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC010200033	FRANCES	017 017	467	Sin	Sin Inf.	01-02-17	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		SGRC020600036 SGRC030200054	FRANCES CREDICOOP	191	474 138	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	02-06-17 03-02-17	48hs 48hs	\$ \$ \$	100.000,00 22.000.00
Ch Dif Avalado		SGRC070200034	FRANCES	017	467	Sin	Sin Inf.	07-02-17	48hs	\$	24.875,00
Ch Dif Avalado		SGRC080200036	FRANCES	017	467	Sin	Sin Inf.	08-02-17	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC081200029	CREDICOOP	191	047	Sin	Sin Inf.	08-12-16	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100200081	CREDICOOP	191	138	Sin	Sin Inf.	10-02-17	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC100900069	SANTANDER	072	482	Sin	Sin Inf.	10-09-17	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		SGRC150200124 SGRC181000046	FRANCES GALICIA	017 007	467 138	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	15-02-17 18-10-17	48hs 48hs	Ď.	30.000,00 350.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200600072	CORDOBA	020	434	Sin	Sin Inf.	20-06-17	48hs	\$ \$ \$	70.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200700095	CORDOBA	020	434	Sin	Sin Inf.	20-07-17	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC200900083	SANTANDER	072	482	Sin	Sin Inf.	20-09-17	48hs	\$ \$ \$	150.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC220200071	FRANCES	017	467	Sin	Sin Inf.	22-02-17	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC240300034	CREDICOOP	191 017	018	Sin Sin	Sin Inf.	24-03-17 25-01-17	48hs	\$	317.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado		SGRC250100063 SGRC260500047	FRANCES FRANCES	017	467 474	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	26-05-17	48hs 48hs	\$ \$ \$	30.000,00 100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC300600227	CORDOBA	020	434	Sin	Sin Inf.	30-06-17	48hs	Š	100.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC301100159	ITAU	259	102	Sin	Sin Inf.	30-11-16	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC310300117	SANTANDER	072	148	Sin	Sin Inf.	31-03-17	48hs	<i>9999999</i>	15.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC310300118	CREDICOOP	191	229	Sin	Sin Inf.	31-03-17	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado		SGRC310700106	CORDOBA CREDICOOP	020 191	434 047	Sin	Sin Inf.	31-07-17	48hs 48hs	2	100.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139265	SGRC311200093 SOLI010200018	MACRO	285	047	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	31-12-16 01-02-17	48hs	Ď.	9.100,00 10.600,00
Ch Dif Avalado	139266	SOLI050400011	SANTA FE	330	Ö	Sin	Sin Inf.	05-04-17	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	139264	SOLI090200004	SANTANDER	072	Ö	Sin	Sin Inf.	09-02-17	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	139270	SOLI130400006	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	13-04-17	48hs	\$	31.000,00
Ch Dif Avalado	139257	SOLI150300023	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	15-03-17	48hs	\$ \$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139258 139259	SOLI150400051	SANTANDER	072 072	0	Sin	Sin Inf.	15-04-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139259	SOLI150500052 SOLI150600068	SANTANDER SANTANDER	072	0	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	15-05-17 15-06-17	48hs 48hs	\$	50.000,00 50.000,00
Ch Dif Avalado	139261	SOLI150700041	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	15-00-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139262	SOLI150800048	SANTANDER	072	Ö	Sin	Sin Inf.	15-08-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139263	SOLI150900035	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	15-09-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139254	SOLI170100008	GALICIA	007	0	Sin	Sin Inf.	17-01-17	48hs	\$ \$	58.000,00
Ch Dif Avalado	139255 139256	SOLI180100013 SOLI190100004	GALICIA GALICIA	007 007	0	Sin Sin	Sin Inf.	18-01-17 19-01-17	48hs 48hs	2	58.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139256	SOL1190100004 SOL1200700027	NACION	007	0	Sin	Sin Inf. Sin Inf.	19-01-17 20-07-17	48hs	\$ \$ \$	58.000,00 125.000,00
Ch Dif Avalado	139267	SOLI240200012	SANTANDER	072	0	Sin	Sin Inf.	24-02-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139268	SOLI240300010	SANTANDER	072	Ō	Sin	Sin Inf.	24-03-17	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	139279	SOLI270700009	NACION	011	Ō	Sin	Sin Inf.	27-07-17	48hs	\$	125.000.00
Ch Dif Avalado	139269	SOLI300300034	SANTA FE	330	0	Sin	Sin Inf.	30-03-17	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado Ch Dif Avalado	139253 139252	SOLI300800072 SOLI300900094	MACRO MACRO	285 285	0	Sin Sin	Sin Inf. Sin Inf.	30-08-17 30-09-17	48hs 48hs	\$	13.750,00 12.500,00
On Dil Avaid00	138232	30LI300900094	IVIACRO	200	<u> </u>	SIII	SIII IIII.	30-09-17	40115	Ð	12.300,00







SITUACION GENERAL DE: FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

Nº 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCLARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

Nº1-d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

Nº 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO

correspondiente al Prospecto del Programa de fecha 18 de noviembre de 2016



EURO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE II, GARANTIZADAS, A TASA FIJA, POR VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 2.600.000 A EMITIRSE EN EL MARCO DEL

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV POR HASTA LA SUMA DE V/N \$ 89,200.000.

Este suplemento de precio resumido (el "<u>Suplemento de Precio</u>"), junto con el suplemento de precio (el "<u>Suplemento de Precio</u>") corresponden a las obligaciones negociables clase II (las "<u>Obligaciones Negociables Clase II</u>" o las "<u>Obligaciones Negociables</u>") a ser emitidas por Euro S.A. ("<u>Euro</u>", la "<u>Sociedad</u>" o la "<u>Emisora</u>") de conformidad con el programa global para la emisión de obligaciones negociables pymes por hasta V/N \$ 89.200.000 de la Emisora conforme al Decreto 1087/93 junto con sus modificaciones y disposiciones concordantes de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y junto con sus modificatorias (las "<u>Normas de la CNV</u>" y la "<u>CNV</u>", respectivamente), (el "<u>Programa</u>"). Este Suplemento de Precio Resumido es complementario y deberá leerse junto con el prospecto del Programa de fecha 18 de noviembre de 2016 (el "<u>Prospecto</u>") y el Suplemento de Precio.

Las Obligaciones Negociables Clase II serán emitidas por la Emisora con vencimiento a los 37 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) y devengarán intereses a una tasa de interés fija a licitarse (la "<u>Tasa Fija</u>"), a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, y a partir de esa fecha por período vencido. Para mayor información, véase "Resumen de Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables" en este Suplemento de Precio Resumido.

Las Obligaciones Negociables constituirán, una vez emitidas, obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, garantizadas, emitidas en los términos del Decreto Nº 1087/93 junto con sus modificaciones y la Ley Nº 23.576 (junto con sus modificatorias, la "Ley de Obligaciones Negociables"), y se emitirán y colocarán de acuerdo con dicha normativa vigente, la Ley Nº 26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto Nº 1023/13, la "Ley de Mercado de Capitales"), las Normas de la CNV, y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y gozarán de los beneficios establecidos en dicha ley, y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento establecidos en las referida normativa aplicable. Las Obligaciones Negociables gozarán de garantías hipotecarias unilaterales, en los términos el Artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables. Ver Capítulo "Descripción de la Garantía Hipotecaria" más adelante en el presente Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio.



OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLGACIONES NEGOCIABLES PYME AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Nº 26.831, LOS DECRETOS Nº 1.087/93 Y 1.023/13 Y NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN Nº 17.828 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN Nº 18.206 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, CUYA NEGOCIACIÓN SE ENCUENTRA RESERVADA CON EXCLUSIVIDAD A INVERSORES CALIFICADOS. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN PRESENTE SUPLMENTO \mathbf{DE} PRECIO ES **EXCLUSIVA** RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LAS OBLIGACIONES **NEGOCIABLES** AUTORIZADAS Α OFERTA PÚBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II..

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUENTAN SOLAMENTE CON CALIFICACIÓN DE RIESGO DE UNA AGENCIA CALIFICADORA, LAS CUALES HAN OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN "A-" OTORGADA POR EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. ESTA CALIFICACIÓN DE RIESGO PODRÁ SER MODIFICADA, SUSPENDIDA O REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN X, CAPÍTULO I DEL TÍTULO IX, DE LAS NORMAS DE

Los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de directorio de la Emisora de fecha 12 de julio de 2016, disponible en la AIF (según se define más adelante) bajo el ID N° 4-403495-D-, y los términos y condiciones definitivos fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 18 de noviembre de 2016.

Las Obligaciones Negociables serán listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV. La Emisora ha presentado una solicitud de listado y negociación de las Obligaciones Negociables en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. ("Merval"), en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, RESPECTO A LA INFORMACIÓN DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO, EL SOCIEDAD, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO Y EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO Y EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO REGISTRADOS ANTE LA CNV. LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O AGENTES COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PRECIO RESUMIDO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.



Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en este Suplemento de Precio Resumido, incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo contenidos en el Capítulo "Descripción de la Emisora" Sección "Factores de







Arpenta Valores S.A. Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral Número 52 de la CNV



CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. Agente de la garantía

Riesgo" del Prospecto.

La fecha de este Suplemento de Precio Resumido es 18 de noviembre de 2016

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento de Precio Resumido (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos y actualizaciones correspondientes).

Para mayor información, remitirse a la sección "NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES" del Suplemento de Precio.

RESÚMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A continuación se detallan los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables, los cuales complementan los términos y condiciones generales que se detallan en las secciones "Condiciones de la Emisión" del Prospecto. Los siguientes términos y condiciones específicos deben ser leídos conjuntamente con los términos y condiciones generales que se detallan en tal sección del Prospecto y con la sección "Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables" en este Suplemento de Precio Resumido. Ciertos términos en mayúscula utilizados en el presente pero no definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto.

Emisora: Euro S.A.

Título: Obligaciones Negociables Clase II.

Descripción: Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en

acciones, garantizadas.

Moneda de emisión,

integración y pago:

Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en dólares estadounidenses y los pagos bajo éstas se realizarán en Pesos en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de

Intereses, según se establece más abajo.

La suscripción se integrará en pesos al Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina (el "BNA") vigente del Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión. Los pagos de servicios de amortización e intereses se efectivizarán en pesos al Tipo de Cambio Vendedor del BNA vigente del Día Hábil anterior a la fecha de efectivo pago. El Tipo de Cambio Vendedor del BNA es el publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web http://www.bna.com.ar, bajo la sección "Cotizaciones de Divisas" al último cierre Operaciones,

Dólar U.S.A VENTA



Valor Nominal:

El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta US\$ 2.600.000 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil), o el monto que resulte del proceso de licitación descripto en "Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación" este Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio.

El monto total de la emisión de las Obligaciones Negociables será informado oportunamente a través de un aviso complementario a los Suplemento de Precio Resumido y Suplemento de Precio, conteniendo el resultado de la colocación, que se publicará en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en el ítem "Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes" (la "AIE"), en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.eurocasing.com.ar, y por un (1) Día Hábil (según se define a continuación) en el Boletín Informativo del Merval, en el Boletín Electrónico del MAE, y en el Boletín Diario del MAV, luego de finalizado el Período de Licitación Pública (según se define más adelante) (el "Aviso de Resultados").

"<u>Día Hábil</u>" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

Fecha de Emisión y Liquidación:

Será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados y que tendrá lugar a los tres (3) Días Hábiles de terminado el Período de Licitación Pública (según se define más adelante). Para mayor información, véase "Esfuerzos de Colocación y Proceso de Colocación y Adjudicación" en este Suplemento de Precio Resumido y en el Suplemento de Precio.

Suscripción e Integración:

Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos directamente por los Inversores (según se define más adelante) en la Fecha de Emisión y Liquidación, y serán acreditadas en sus respectivas cuentas de Caja de Valores S.A. ("<u>CVSA</u>").

Precio de Emisión: 100% del Valor Nominal (a la par).

Fecha de Vencimiento:

Tendrá lugar en la fecha en que se cumplan 37 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o, de no ser tal fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior, y la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

Calificación de Riesgo:

Las Obligaciones Negociables han sido calificadas A- por Evaluadora Latinoamericana S.A. Para mayor información, véase "Calificación de Riesgo" de este Suplemento de Precio.

Amortización:

El capital de las Obligaciones Negociables amortizará y se pagará por período vencido, a partir de la fecha de Emisión y Liquidación, que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados. El primer pago de capital se abonará a los cuatro meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Primera Amortización"). Los siguientes pagos de capital se abonarán trimestralmente, en cuotas consecutivas por período vencido, a contar a partir de la Primera Amortización. En caso que cualesquiera de las fecha de pago de capital (cada una la "Fecha de Pago de Capital") resultare no ser un Día Hábil, la correspondiente cuota de capital se abonará el primer Día Hábil posterior a la Fecha de Pago de Capital.

Tasa de Interés:

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una Tasa Fija, la cual será determinada por la Emisora, con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada en el Aviso de Resultados (la "<u>Tasa Fija de Corte</u>"), calculada sobre la base del capital adeudado. Su determinación se realizará en base al resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en "Essuerzos de Colocación y Proceso de Adjudicación" del presente Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio.

Fecha de Pago de Intereses:

Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados (cada una la "Fecha de Pago de Intereses"). La primer Fecha de Pago de Intereses se abonará a los cuatro meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Primera Fecha de Pago de Intereses"). Los siguientes pagos de intereses se abonarán trimestralmente, en cuotas consecutivas por período vencido, a contar a partir de la Primera Fecha de Pago de Intereses. En caso que cualquier Fecha de Pago de Intereses resultare no ser un Día Hábil, la correspondiente cuota de intereses se abonará el primer Día Hábil posterior a la Fecha de Pago de Intereses. La última Fecha de Pago de Intereses tendrá lugar en la Fecha de



Vencimiento.

Base para el Cómputo de los Días:

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).

Período de Devengamiento de Intereses: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Forma de Pago:

Todos los pagos serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables con derecho a cobro de acuerdo con la posición existente en el registro de obligacionistas llevado por CVSA al cierre del Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago. La Emisora informará, mediante avisos de pago a ser publicados en la AIF de la CNV en el ítem "Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes", en el Boletín Diario del MAE y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.eurocasing.com, los importes a ser abonados bajo las Obligaciones Negociables.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses punitorios y Montos Adicionales) no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Rescate:

Las Obligaciones Negociables serán rescatables en el supuesto de Rescate por Cuestiones Impositivas, según lo indicado en "Rescate por Cuestiones Impositivas" a continuación. Asimismo, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora, según lo previsto en "Rescate Opcional" en esta sección. En todos los casos, se respetará la igualdad de trato entre los tenedores de las Obligaciones Negociables.

Rescate por Razones Impositivas:

Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción de la Emisora en su totalidad, pero no parcialmente, en cualquier momento con la condición que:

- (i) en ocasión del próximo pago exigible en virtud de las Obligaciones Negociables, la Emisora haya sido obligada o estuviera obligada a pagar Montos Adicionales según lo previsto en la sección "Condiciones de la emisión" del Prospecto como resultado de cualquier modificación o reforma de las normas vigentes de la República Argentina (y/o de cualquier subdivisión política de la misma y/o cualquier autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales), y/o cualquier cambio en la aplicación y/o interpretación oficial de dichas normas vigentes, cuya modificación o reforma sea efectiva en la Fecha de Emisión y Liquidación y/o con posterioridad a dicha Fecha de Emisión y Liquidación, y dicha obligación de pago de Montos Adicionales sea con respecto a, por lo menos, el 20% de las Obligaciones Negociables en circulación; y
- (ii) la Emisora no pueda evitar dichas obligaciones tomando medidas razonables disponibles para hacerlo.
- El Rescate por Razones Impositivas se efectuará mediante el pago del monto de capital de las Obligaciones Negociables no amortizado, los intereses devengados sobre el mismo y cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables. Dicho Rescate por Razones Impositivas sólo podrá tener lugar en una Fecha de Pago de Intereses y deberá contar con un aviso por parte de la Emisora publicado en el Boletín Informativo del Merval, en el Boletín Electrónico del MAE, en el Boletín Diario del MAV, en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en el ítem "Información Financiera Pymes Pymes en el Régimen de Oferta Pública Euro S.A. Hechos Relevantes", y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.curocasing.com, con no menos de quince (15) Días Hábiles de anticipación a dicha Fecha de Pago de Intereses, excepto en el caso que la modificación o reforma de normas vigentes o el cambio en su aplicación y/o interpretación oficial de que se trate obligando a la Emisora a abonar Montos Adicionales se produjera con una anticipación menor, en cuyo caso dicho aviso deberá ser publicado por la Emisora con no menos de dos (2) Días Hábiles de





Entidad Calificada autorizada por Resol. Nº 17.500 de C.N.V.

anticipación a dicha Fecha de Pago de Intereses. Dicho aviso será irrevocable.

Compromisos de la Emisora: La Emisora asumirá los compromisos especificados en la sección "Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables — Compromisos" en este Suplemento de Precio Resumido y en el Suplemento de Precio, mientras cualquiera de las Obligaciones Negociables se encuentre en circulación.

Supuestos de Incumplimiento:

Se considerarán Supuestos de Incumplimiento los detallados en *"Términos y Condiciones Adicionales de las Obligaciones Negociables — Supuestos de Incumplimiento"* en este Suplemento de Precio Resumido y en el Suplemento de Precio.

Forma de las Obligaciones Negociables: Representadas por un Certificado Global a ser depositado en CVSA, de acuerdo a lo establecido por la Ley $N^{\rm o}$ 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados.

Las Obligaciones Negociables otorgan a sus titulares acción ejecutiva en los términos del artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables. Cualquier depositario, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley de Mercado de Capitales, se encuentra habilitado para expedir certificados respecto de las Obligaciones Negociables, a favor de cualquier titular beneficiario. Estos certificados habilitan a sus titulares beneficiarios a demandar judicialmente ante el tribunal competente en la Argentina, incluyendo la vía ejecutiva, con el fin de obtener cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.

Rango y Garantía:

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, y gozarán de garantía hipotecaria, al momento de la emisión, en los términos el Artículo 3 de la Ley de Obligaciones Negociables. Ver el Capítulo "Descripción de la Garantía Hipotecaria" en el presente Suplemento de Precio Resumido y en el Suplemento de Precio.

Contrato de Agente de la Garantía:

La Emisora celebró con CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., en su carácter de agente de la garantía (el "Agente de la Garantía"), un Contrato de Designación de Agente de la Garantía (según se define más adelante), conforme documento que se adjunta como Anexo I del Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio. Ver Capítulo "Descripción del Contrato de Designación de Agente de la Garantía" más adelante en el presente Suplemento de Precio Resumido y en Suplemento de Precio.

Monto Mínimo de Suscripción:

En pesos, por importes equivalentes a V/N US\$ 1.000 (dólares estadounidenses un mil) o montos superiores que sean múltiplos de US\$ 1 (dólares estadounidenses mil) por encima de dicho monto.

Denominaciones Mínimas:

US\$ 1 (dólares estadounidenses uno) y montos superiores que sean múltiplos enteros de US\$ 1 (dólares estadounidenses uno)

(dólares estadounidenses uno).

Unidad Mínima de Negociación:

US\$ 1 (dólares estadounidenses uno).

Destino de los Fondos:

La Emisora utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables, de acuerdo con lo establecido bajo la sección "Destino de Fondos" en este Suplemento de Precio Resumido y en el Suplemento de Precio.

Organizador: ARG Capital S.A.
Colocador Arpenta Valores S.A.

Agente de Liquidación:

Arpenta S.A.

Agente de Registro y Pago:

Notificaciones:

Caja de Valores S.A.

Agente de Cálculo: Euro S.A.

igenie de Calculo.

La Emisora notificará a los tenedores de las Obligaciones Negociables (A) en la medida requerida por ley, en el Boletín Oficial de la República Argentina, (B) en la medida requerida por ley, en un periódico de circulación general en la República Argentina, (C) en el Boletín Informativo del Merval, (D) en el Boletín Electrónico del MAE (E) en el Boletín Diario del MAV, (F) en la página de Internet de la CNV www.cnv.gob.ar en el ítem "Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes", y (G) en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.eurocasing.com. Las notificaciones se considerarán efectuadas en la fecha de publicación y si se publica en más de un día, en la fecha de la última de dichas publicaciones. La Emisora efectuará toda otra publicación de dichos avisos según pueda ser requerido por la ley y reglamentaciones oportunamente aplicables de la bolsa o mercado de valores pertinente en donde las Obligaciones Negociables se negocien y/o listen. La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones





Entidad Calificada autorizada por Resol. Nº 17.500 de C.N.V.

Negociables en particular o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.

Intereses Punitorios:

Todo importe adeudado por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables que no sea abonado en la correspondiente fecha y forma, cualquiera sea la causa o motivo de ello, devengará Intereses Punitorios sobre los importes impagos desde la fecha en que dicho importe debería haber sido abonado inclusive, y hasta la fecha de su efectivo pago no inclusive, a la Tasa Fija de Corte, con más un 2% anual.

No se devengarán Intereses Punitorios cuando la demora no sea imputable a la Emisora, en la medida que la Emisora haya puesto a disposición de CVSA, en su carácter de depositaria de los certificados globales correspondientes a las Obligaciones Negociables, los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por CVSA con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables en la correspondiente fecha de pago.

Ley Aplicable:

Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.

Jurisdicción:

Toda controversia que se suscite entre la Emisora, los inversores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en este Suplemento de Precio Resumido y en Suplemento de Precio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General del Merval, en el ámbito de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") o el que se cree en el futuro en el ámbito de los mercado de valores de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales (el "Tribunal") en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el Merval a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 17.501 de la CNV y de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que todas las personas mencionadas anteriormente conocen y aceptan, salvo lo dispuesto, en caso de resultar aplicable, en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales relativo al derecho de los inversores de las Obligaciones Negociables de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes en caso de conflicto con la mencionada entidad o con los agentes que actúen en su ámbito. Todo ello sin perjuicio del derecho de dichos inversores de reclamar el cobro judicial de cualquier suma adeudada por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables, acudiendo a los tribunales judiciales competentes a los que también podrá acudir la Emisora en caso que el Tribunal de Arbitraje General del Merval cese en sus funciones. La sentencia que dicte el Tribunal será apelable y se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles. La tasa de arbitraje y gastos que se deriven del procedimiento arbitral serán determinados de conformidad a la reglamentación aplicable al Tribunal.

Acción Ejecutiva:

Las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago a su vencimiento de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la República Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora.

En virtud del régimen establecido por la Ley de Mercado de Capitales, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales y a solicitud de éstos, quienes podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, todo titular tiene derecho a que se le entregue en cualquier momento constancia del saldo de su cuenta, a su costa.

Listado y Negociación:

Las Obligaciones Negociables serán listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV.

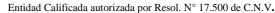
Se ha solicitado el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en el Merval, en el MAE, y en el MAV.

Rescate Opcional:

En cualquier momento la Emisora tendrá el derecho, a su sola opción, de rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad (pero no en parte), al precio de rescate de capital más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate

Para ello, la Emisora notificará previamente a los tenedores de Obligaciones







Negociables con una anticipación de no menos de veinte (20) Días Hábiles de la fecha en la que se realizará el rescate, notificación que será irrevocable y que se efectuará en la manera que se describe en la sección "Notificaciones" en el presente.

Sin perjuicio del procedimiento que se establezca para cada caso, se respetará la igualdad de trato de todos los tenedores.

Recompra de Obligaciones Negociables: Tanto la Emisora como sus sociedades controladas y sus sociedades controlantes o sujetas a control común con la Emisora (las "Sociedades Afiliadas") podrán en cualquier momento adquirir cualquier Obligación Negociable mediante la compra o a través de acuerdos privados en el mercado abierto a cualquier precio, y podrán venderlas o enajenarlas en cualquier momento. Para determinar si los tenedores representativos del monto de capital requerido de Obligaciones Negociables en circulación han formulado o no una solicitud, demanda, autorización, instrucción, notificación, consentimiento o dispensa en los términos de este Suplemento de Precio Resumido y del Suplemento de Precio, las Obligaciones Negociables que mantenga la Emisora o cualquiera de sus Sociedades Afiliadas no se computarán y se considerarán fuera de circulación. Dicha recompra respetará, en todo momento, la igualdad de trato de todos los obligacionistas.

En caso de que la Emisora o las Sociedades Afiliadas lleven a cabo una recompra en los términos antedichos, tal situación será debidamente informada a través de la AIF en la sección "Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Hechos Relevantes", en el sitio de Internet institucional de la Emisora y por un (1) día en el Boletín Informativo del Merval, en el Boletín Electrónico del MAE, y en el Boletín Diario del MAV, informándose en dicho momento la fecha, el monto, el precio de la recompra y en el mercado en el que se realice.

DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE LA GARANTÍA

Sírvase remitirse a la sección "DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE LA GARANTÍA" del Suplemento de Precio.

DESTINO DE LOS FONDOS

Sírvase remitirse a la sección "DESTINO DE LOS FONDOS" del Suplemento de Precio.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Las Obligaciones Negociables cuentan solamente con una calificación de riesgo de una agencia calificadora.

Para mayor información, remitirse a la sección "CALIFICACIÓN DE RIESGO" del Suplemento de Precio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Para mayor información, remitirse a la sección "TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES" del Suplemento de Precio.

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA

Conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 23.576, en garantía del fiel y puntual cumplimiento y pago total de las Obligaciones Negociables, la Emisora constituyó:



- Derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio a, unilateral en primer grado, a favor de los Tenedores, por la suma de US\$ 1.600.000 (dólares estadounidenses un millón seis cientos mil), con más los intereses, comisiones, gastos y cualquier otra suma pagadera de conformidad con lo términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y demás accesorios legales que correspondan por ley, sobre el siguiente bien de propiedad de la Emisora y los que lo integren por accesión, a saber: Dieciocho lotes de terreno de propiedad de Euro, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina (el "Inmueble Planta").
- Derecho real de hipoteca unilateral en primer grado de privilegio, a favor de los Tenedores, por la suma de US\$ 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón), con más los intereses, comisiones, gastos y cualquier otra suma pagadera de conformidad con lo términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y demás accesorios legales que correspondan por ley, sobre bien inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal de titularidad del accionista controlante de la Sociedad y los que lo integren por accesión, a saber: inmueble situado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina (el "Inmueble Particular").

Para mayor información, remitirse a la sección "DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA" del Suplemento de Precio.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA

Con fecha 5 de octubre de 2016 la Emisora y CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. actuando como Agente de la Garantía han suscripto un contrato de designación de agente de la garantía (el "Contrato de Designación de Agente de la Garantía") mediante el cual el Agente de la Garantía tomará a su cargo las acciones que se establecen en dicho Contrato de Designación de Agente de la Garantía que correspondan a los Tenedores en relación con las Garantías en beneficio de los Tenedores de las Obligaciones Negociables.

Para mayor información, remitirse a la sección "DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA" del Suplemento de Precio.

ESFUERZOS DE COLOCACIÓN Y PROCESO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

General

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables.

Para mayor información, remitirse a la sección "ESFUERZOS DE COLOCACIÓN Y PROCESO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN" del Suplemento de Precio.

DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LOS ADQUIRENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES



Para mayor información, remitirse a la sección "DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE LOS ADQUIRENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES" del Suplemento de Precio.

GASTOS DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los principales gastos relacionados con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables, que estarán a cargo de la Emisora, ascienden aproximadamente a la suma de Ps.2.000.000, que representaría el 5% del total de la emisión de las Obligaciones Negociables (los gastos han sido calculados sobre una emisión de US\$ 2.600.000 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil) o su equivalente en otras monedas, son los siguientes: (i) comisión del Colocador y del Organizador (que no excederá aproximadamente \$904.000 (pesos novecientos cuatro mil), que representaría el 2,26%, sobre el monto máximo de emisión); (ii) honorarios de la compañía calificadora de riesgo (que no excederán aproximadamente \$90.000 (pesos sesenta mil), que representaría el 0,225%, sobre el monto máximo de emisión); (iii) honorarios de los asesores legales de la Emisora y del Colocador (que no excederán aproximadamente \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), que representaría el 0,30%, sobre el monto máximo de emisión); (iv) aranceles a pagar a los mercados de valores ante los cuales se hubiere solicitado la autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables (aproximadamente \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), que representaría el 0,60%, sobre el monto máximo de emisión); y (v) costos asociados de otorgamiento e inscripción de la garantía hipotecaria (honorarios de escribanos, otorgamiento escrituras, certificaciones, legalizaciones y tasa del registro de la propiedad) que ascienden a la suma de aproximadamente \$646.000 (pesos seiscientos cuarenta y seis mil), representado el 1,615% sobre el monto máximo de la emisión.

Para mayor información, remitirse a la sección "GASTOS DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES" del Suplemento de Precio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Asesores Legales

La validez de las Obligaciones Negociables será evaluada por Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h), asesores legales para la presente emisión de Obligaciones Negociables.

Estados Financieros

Los estados financieros de la Emisora al 31 de julio de 2015, 2014, 2013 y 2012, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en la sección "Información Financiera — Pymes — Pymes en el Régimen de Oferta Pública — Euro S.A. — Estados Contables Anuales (Completos)".

Documentación de la Oferta

Podrán solicitarse copias del Prospecto, del Suplemento de Precio, del Suplemento de Precio Resumido y de los estados contables de la Emisora referidos en el Prospecto y en este Suplemento de Precio Resumido, en la sede social de la Emisora, sita en Bv. San Diego 1948 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, teléfono/fax (54 11) 4705-7000, o en días hábiles dentro del mismo horario en las oficinas de Arg Capital S.A., en su carácter de Organizador, sitas en San Martín 344 Piso 28°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y en las oficinas del Colocador sitas en San Martín 344 Piso 28°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y en las oficinas del Agente de la Garantía, sitas en San Martín 491, Piso 4°, Oficina "15", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Asimismo, el Prospecto definitivo y el Suplemento de Precio definitivo se encontrarán disponibles en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar, en el ítem "Información Financiera —



Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A.", y en el sitio de Internet institucional de la Emisora www.eurocasing.com.

Aprobaciones Societarias

Para mayor información, remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – Aprobaciones Societarias" del Suplemento de Precio.

Controles Cambiarios

Para mayor información, remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – Controles Cambiarios" del Suplemento de Precio.

Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Para mayor información, remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" del Suplemento de Precio.

Factores de Riesgo

Antes de tomar una decisión de inversión, los potenciales inversores deben considerar cuidadosamente, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, toda la información que se incluye en este Suplemento de Precio y en el Prospecto, en particular, los factores de riesgo que se describen en el Capítulo "Descripción de la Emisora", Sección "Factores de Riesgo" del Prospecto.

Asimismo, a continuación se describe el riesgo relacionado con la ejecución de la garantía de las Obligaciones Negociables.

Riesgo relacionado con la ejecución de las garantías de las Obligaciones Negociables.

Conforme se establece en el Contrato de Designación de Agente de la Garantía, en el supuesto en que el Agente de la Garantía, en virtud de las instrucciones otorgadas por los Tenedores, deba iniciar acciones judiciales contra la Emisora a los efectos de ejecutar la/s Hipoteca/s, los Tenedores deberán adelantar al Agente de la Garantía los fondos necesarios para hacer frente al pago de la tasa de justicia, costas y demás gastos y honorarios legales que pudieran generarse en la ejecución de la/s Hipoteca/s.

Concretamente, conforme se establece en el Artículo 2 de la Ley de Tasas Judiciales N° 23.898 ante el proceso de ejecución de una garantía hipotecaria, el acreedor previo a iniciar el pleito debe cumplir con el pago de la tasa de justicia equivalente al 3% (tres por ciento) del monto del reclamo.

En consecuencia, el caso de que los Tenedores no realicen el adelanto de fondos indicado anteriormente, el Agente de la Garantía no estará en condiciones de llevar adelante la ejecución de la/s Hipoteca/s.

APÉNDICE I

CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA

Sírvase remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – APÉNDICE I - CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA" del Suplemento de Precio.

ANEXO I – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Sírvase remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – APÉNDICE I - CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA – ANEXO I – TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES" del Suplemento de Precio.

ANEXO II - HIPOTECA

Sírvase remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – APÉNDICE I - CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA – ANEXO II – HIPOTECA" del Suplemento de Precio.



ANEXO III – NOTIFICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA

Sírvase remitirse a la sección "INFORMACIÓN ADICIONAL – APÉNDICE I - CONTRATO DE DESIGNACIÓN DE AGENTE DE LA GARANTÍA – ANEXO III – NOTIFICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA" del Suplemento de Precio.

EMISORA

Euro S.A.

Bv. San Diego 1948 Villa Gobernador Gálvez (2124) Provincia de Santa Fe Argentina

ORGANIZADOR

ARG Capital SA

San Martin 344 Piso 28 ° (C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

AGENTE DE LA GARANTÍA

Compañía Fiduciaria Americana S.A.

San Martín 491, Piso 4, Oficina "15" (C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

COLOCADOR

Arpenta Valores S.A.

San Martín 344 Piso 28 ° (C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

ASESORES LEGALES

Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz(h)

Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina



PROSPECTO RESUMIDO

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV POR HASTA V/N \$89.200.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS



EURO S.A.

Bajo el presente programa global para la emisión de obligaciones negociables Pymes (el "<u>Programa</u>"), Euro S.A. (indistintamente "<u>Euro</u>", la "<u>Sociedad</u>" you la "<u>Emisora</u>") podra emitir obligaciones negociables (las "<u>Obligaciones Negociables</u>") conforme al Decreto 108 7093, modificado por el Decreto N° 598/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (las "<u>Normas de la Comisión Nacional de Valores</u>" y la "<u>CNV</u>", respectivamente). Las Obligaciones Negociables emitiran en Clases y/o Series, y dentro de cada Clase podra constituirse una o mas Series. Dentro de cada Clase, las Obligaciones Negociables tendran identicas condiciones de emisión, que seran específicados en un suplemento de prospecto (el "<u>Suplemento de Precio</u>"). Las condiciones de emisión del Programa se aplicaran a cada Clase, sin perjuicio de las adecuaciones que se acuerden en cada una de ellas. Podran emitirse Obligaciones Negociables por hasta un monto maximo en circulacion en cualquier momento charante la vigencia del Programa de \$ 89.200.000 (pesos ochenta y nueve millones doscientos mil), o su equivalente en otras monedas.

El programa no cuenta con calificación de riesgo. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo podrán contar con calificaciones de riesgo.

OFERTA PUBLICA AUTORIZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY Nº 26.831 (LA "LEY DE MERCADO DE CAPITALES"), LOS DECRETOS Nº 1.087/93 V 1.023/13 V NORNAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, LA CREACION DE PROCRAMA GLOBAL FUE AUTORIZADA BAJO RESOLUCION Nº 17.828 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 V EL AUMENTO DEL MONTO MAXIMO EN CIRCULACION AUTORIZADA BAJO RESOLUCION Nº 18.728 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, CUYA NEGOCIACION SE ENCUENTRA RESERVADA CON EXCLUSIVIDAD A INVERSORES CALIFICADOS. ESTAS AUTORIZACIONES SOLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACION. LA COMISION NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO RESUMIDO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE, FINANCIERA Y ECONOMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGUN LOS ARTICULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº 26.831. EL ORGANO DE ADMINISTRACION MANIFIESTA, CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACION, INFORMACION VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACION PATRIMIONIAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE DODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACION A LA PRESENTE EMISION, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PUBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PUBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAIS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES EN SU SECCION II DEL CAPITULO VI DEL TITULO II.

Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa serán listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV, pudiendo ser listadas y negociadas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") y/o en cualquier otro mercado autorizado por esa Comision.

Euro, conforme lo resuelto mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de mayo de 2015, aprobó la constitución del presente Programa para la emision de las Obligaciones Negociables, las cuales constituiran obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, con garantía flotante, especial o comun sobre su patrimonio, conforme se establezca para cada Clase y lo Serie y segum se defina en cada Suplemento de Precio, por un monto de hasta \$15,000.000 (pesos quince millones). Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de mayo de 2016, conforme lo dispuesto en su reunión de Directorio de fecha 27 de mayo de 2016 se aprobo el aumento del monto maximo en circulacion del Programa Global por hasta la suma de \$100.000.000 (pesos cien millones) o su equivalente en otras monedas, de conformidad con las disposiciones del Decreto 598/2016, su modificatorias y demas normas que reglamentan la emision de Obligaciones Negociables bajo el Regimen PYME. Luego, mediante Acta de Subdelegado de fecha 5 de octubre de 2016 se aprobo el monto maximo en circulación por hasta la suma de V/N \$ 89 200.000 (pesos cienta y mueve millones doscientos mil), o su equivalente en otras monedas. Las autorizaciones de oferta publica, listado y lo negociacion solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores y/o mercados en donde negocien y/o listen las Obligaciones Negociables no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto de Programa (el "Prospecto") ni en el presente Prospecto resumido (el "Prospecto Resumido").

Ninguna persona esta autorizada a proporcionar datos, informaciones o efectuar declaraciones que no se encuentren en el presente Prospecto emision. Copias del mismo se encuentran a disposicion del publico inversor para su entrega en la sede administrativa de la Emisora ubicada en Ex. San Diego 1948 de Villa Gobernador Galvez, Prov. de Santa Fe, Argentina, en las oficinas de Arg. Capital S.A. (el "Organizador"), en San Martin 344, piso 28, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Argentina, en las web institucionales de los mercados de valores donde listen las obligaciones negociables y en la Autopista de Informacion Financiera de la CNV, a traves de la web www.cnv.gob.ar.

La fecha del Prospecto Resumido es 18 de noviembre de 2016



DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA.

Sírvase remitirse al capítulo "Descripción de la Emisora" del Prospecto.

2. CONDICIONES DE LA EMISIÓN

A continuación se detallan las condiciones generales de emisión de las Obligaciones Negociables

Monto, moneda y valor nominal unitario

Monto Global: El monto total de la emisión global con colocación en Clases y/o Series, aprobado por la Asamblea de fecha 26 de mayo de 2016 asciende a \$ 100.000.000 (pesos cien millones) o su equivalente en otras monedas. Por acta de subdelegado de fecha 5 de octubre de 2016, se resolvió que el monto máximo en circulación del programa sea de \$ 89.200.000 (pesos ochenta y nueve millones doscientos mil), o su equivalente en otras monedas. El monto total de los valores en circulación no deberá superar la suma de \$ 89.200.000 (pesos ochenta y nueve millones doscientos mil) o su equivalente en otras monedas, en cualquier momento en circulación.

Plazo: Será aquel que se determine para cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, en cada Suplemento de Precio. El Programa tiene un plazo de cinco (5) años a contar desde su autorización por la CNV.

Moneda: Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y los pagos serán efectuados en Pesos y/o en cualquier otra moneda y la Emisora abonará los servicios de intereses y/o amortización en la moneda que se informe en cada Suplemento de Precio, depositando en efectivo los importes correspondientes en la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: Ds. 1 (pesos uno) salvo que en una Clase y/o Serie se específique lo contrario.

Monto mínimo de suscripción: El monto mínimo de suscripción será de Ps. 1.000 (pesos mil) y múltiplos de Ps. 1 (pesos uno) por encima de dicho monto, las denominaciones mínimas Ps. 1 (pesos uno) y montos superiores que sean múltiplos enteros de Ps. 1 (pesos uno).

Precio de Suscripción: 100 % de su valor nominal.

Colocadores: Serán aquellos que se determinen para cada emisión de Obligaciones Negociables.

Intereses

Amortización: Las Obligaciones Negociables se amortizarán en la forma en que se determine en cada Suplemento de Precio.

Servicios de Interés: Las tasas de interés y las fórmulas de tasa de interés aplicables a cualquier Clase y/o Serie de las Obligaciones Negociables se indicarán en las condiciones de emisión de cada Clase y/o Serie y en el Prospecto o Suplemento de Prospecto correspondiente. El interés se computará sobre la base de un año de 365 días salvo que se indique una base distinta en cada Clase y/o Serie. Las Obligaciones Negociables podrán ser a tasa fija o a tasa flotante o a una combinación de ellas. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con un descuento de colocación original y no devengar intereses.

Vencimiento y Pago de los Servicios de Interés: Los servicios de interés así como el vencimiento de las correspondientes a las Obligaciones Negociables serán determinados en cada Suplemento de Precio.

Garantía: Se emitirán con o sin garantía, conforme se establezca para cada Clase y/o Serie y según se defina en cada Suplemento de Precio. Podrán estar subordinadas en forma total o parcial a otros pasivos.

Calificación de Riesgo: El programa no cuenta con calificación de riesgo. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo podrán contar con calificaciones de riesgo.

Modo de representación de las obligaciones (Forma de los títulos): Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas bajo la forma escritural o estar representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. ("<u>CVSA</u>"), de acuerdo a lo establecido por la Ley № 24.587 de <u>Mominatividad</u> de los Títulos Valores Privados.

Títulos de deuda: Obligaciones Negociables simples, no subordinadas ni convertibles en acciones, nominativas, con garantía flotante, especial o común o cualesquiera otra, según se determine en cada Suplemento de Precio, emitidas bajo el régimen de la Ley de Obligaciones Negociables y el decreto N° 1087/93 modificado por el Decreto N° 319/2008 y el Decreto N° 598/2016.

Aprobaciones Societarias: Los términos y condiciones generales del Prospecto, fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora del 26 de mayo de 2015 y los términos y condiciones particulares del Prospecto, fueron aprobados en la reunión de Directorio de la misma fecha.

Descripción del proceso de colocación

Forma de colocación: De conformidad con la Resolución General CNV Nº 662/2016, las Obligaciones Negociables serán colocadas mediante oferta pública en el país por el método que establezca la Emisora, de acuerdo a los procedimientos previstos por la Comisión Nacional de Valores, a través de al menos un mercado de valores autorizado por la CNV donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables: Las Obligaciones Negociables podrán listarse y negociarse



en el Merval y o en cualquier otro mercado autorizado por la CNV. La emisora determinará para cada uno de las Clases y/o Series si las Obligaciones Negociables serán listadas o se negociarán y, en todo caso, en qué mercado de valores lo harán.

Gastos de Emisión: Los gastos relacionados con la emisión y colocación de Obligaciones Negociables serán determinados en cada Suplemento de Precio.

Mención referida a la acción ejecutiva: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Mención referida a la acción ejecutiva" del Prospecto.

Rescate anticipado: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Rescate Anticipado" del Prospecto.

Rescate anticipado a opción de los Obligacionistas: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Rescate anticipado a opción de los Obligacionistas" del Prospecto.

Rescate anticipado por razones impositivas: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Rescate anticipado por razones impositivas" del Prospecto.

Adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora: Súrvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora" del Prospecto.

Régimen Impositivo Aplicable: Las Obligaciones Negociables están sujetas al régimen fiscal regulado por los artículos 35 y 36 bis de la Ley de Obligaciones Negociables. Los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora sin retención o deducción impositiva respecto de ningún impuesto, derecho, tasa o carga fiscal de Argentina.

Causas de Incumplimiento: Súrvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Causas de incumplimiento" del Prospecto.

Compromisos generales de la Emisora: Para mayor información, sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Compromisos generales de la Emisora" del Prospecto.

Destino de los fondos: Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados conforme se determine en cada Suplemento de Precio, siempre de conformidad con lo establecido en el art. 36 inc., 2 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral. Acciones de los obligacionistas: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral. Acciones de los obligacionistas" del Prospecto.

Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables: La convocatoria y celebración de las asambleas de obligacionistas se regirán por lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la Ley Nº 23.576. También serán de aplicación las disposiciones del Art. 237 de la Ley Nº 19.550, los Arts. 354 y 355 de la Ley Nº 19.550 en función de la aplicación del Art. 14 de la Ley Nº 23.576.

Agentes de negociación, registro y pago, y otros intervinientes: Se determinará para cada Clase y/o Serie.

Las Obligaciones Negociables como títulos ejecutivos. Legitimación procesal: Súrvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Las Obligaciones Negociables como títulos ejecutivos. Legitimación procesal" del Prospecto.

Declaración de los Tenedores de Obligaciones Negociables: Sírvase remitirse al capítulo "Condiciones de la Emisión", Sección "Declaración de los Tenedores de Obligaciones Negociables" del Prospecto.

CONSIDERACIONESPREVIAS

CONFORME LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, LOS EMISORES DE VALORES, JUNTO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN (ÉSTOS ULTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA), Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS DE LA SOCIEDAD SON ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LOS PERULCIOS QUE LA VOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 23.576 (LA "LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES") PRODUZCA A LOS OBLIGACIONISTAS, ELLO ATENTO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

Para más información, súrvase remitirse a la Sección "Consideraciones Previas" del Prospecto.

3. INFORMACIÓN CONTABLE

Estados Contables v otra información contable

Los estados contables y los estados financieros intermedios de la Emisora, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la CNV, www.cnv.gob.ar en la sección "Información Financiera – Pymes – Pymes en el Régimen de Oferta Pública – Euro S.A. – Estados Contables".

Fecha de cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio de la Emisora es el 31 de julio de cada año calendario.

A continuación se detallan los principales indicadores consolidados por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 2016, 2015, 2014,



2013, 2012, 2011 y 2010.

💠 2) Síntesis de resultados:

•		ESTADO I	DE RESULTA	DOS			
	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
	31/07/2016	31/07/2015	31/07/2014	31/07/2013	31/07/2012	31/07/2011	31/07/2010
Ventas	211.168.463	129.443.854	122.469.621	97.283.390	86.399.510	68.721.377	63.905.657
Costo de Ventas	-135.089.375	-86.205.163	-89.756.825	-73.902.757	-66.149.764	-54.064.934	-49.521.255
Gastos	-54.281.558	-32.370.861	-26.491.851	-19.952.781	-18.489.422	-12.685.121	-11.493.851
Gastos de Comercializacion	-27.614.077	-13.743.052	-16.466.613	-11.950.055	-11.073.241	-8.805.943	-7.555.949
Gastos de Administración	-26.667.481	-18.627.809	-10.025.238	-8.002.726	-7.416.180	-3.879.178	-3.937.901
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIAS	-13.910.235	-6.051.505	-2.090.382	-972.609	-699.731	-1.324.215	-2.500.081
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	7.887.293	4.816.324	4.130.563	2.455.242	1.060.591	647.105	390.468
Otros Ingresos y Egresos	4.438.019	728.848	562.576	1.026.061	1.006.172	884.361	629.665
RESULTADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	12.325.313	5.545.172	4.693.139	3.481.303	2.066.763	1.531.466	1.020.134
Impuestos a las Ganancias	-3.779.498	-1.636.138	1.403.082	1.137.160	636.758	451.701	357.047
RESULTADO	8.545.815	3.909.034	3.290.056	2.344.142	1.430.005	1.079.765	663.087

3) Síntesis de situación patrimonial:

No han ocurrido cambios significativos en la situación contable y financiera de la Emisora desde la fecha de su último estado contable al 31 de julio de 2016.

A continuación se detallan los principales indicadores consolidados por los ejercicios finalizados el 31de julio de 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL										
	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010			
	31/07/2016	31/07/2015	31/07/2014	31/07/2013	31/07/2012	31/07/2011	31/07/2010			
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
Caja y Bancos	4.561.652	1.836.461	3.364.148	1.150.499	333.525	559.834	355.500			
Créditos por Ventas	59.272.405	21.174.771	20.870.436	15.099.602	15.432.828	16.089.136	9.147.105			
Otros Créditos	23.122.687	17.372.656	15.499.256	11.060.644	9.422.660	6.798.091	4.305.812			
Bienes de Cambio	87.568.077	39.158.762	27.333.916	24.462.906	14.058.120	5.013.760	3.542.471			
*Total Activo Corriente	174.524.822	79.542.650	67.067.756	51.773.652	39.247.135	28.460.823	17.350.890			
ACTIVO NO CORRIENTE										
Otras Cuentas por Cobrar	986.802		-	-	-	-	-			
Bienes de Uso	75.265.987	49.570.151	36.209.773	20.190.006	17.351.173	6.534.973	5.752.701			
Inversiones	5.920.000	-		•	'	•	•			
*Total Activo No Corriente	81.172.790	49.570.151	36.209.773	20.190.006	17.351.173	6.534.973	5.752.701			
**Total Activo	256.697.613	129.112.802	103.277.529	71.963.658	56.598.309	34.995.796	23.103.591			
PASIVO										
PASIVO CORRIENTE										
Deudas comerciales	42.636.937	18.583.785	17.956.050	15.758.908	15.894.872	10.093.495	3.180.710			
Deudas Bancarias y Financieras	93.663.464	45.690.370	35.514.873	22.036.276	13.081.291	10.587.999	7.813.404			
Deudas Sociales	4.117.297	3.979.102	3.106.322	4.081.715	6.281.741	4.118.409	2.146.945			
Cargas Fiscales	7.374.626	2.333.828	2.086.403	1.626.260	1.051.646	2.256.777	2.596.726			
Otras Cuentas por Pagar	1.583.779	1.331.123	1.738.091	1.612.386	1.651.063	1.679.801	1.595.958			



PATRIMONIO NETO	63.968.850		42.557.640	31.373.860	13.861.270	12.111.042	4.391.799	3.470.65
~~ 10(81 L820/0	192.728.702						30.003.995	
**Total Pasivo	192,728,762	-	86.555.161	71.903.669	58.102.407	44.487.267	30.603.995	19.632.93
*Total Pasivo No Corriente	43.352.656	_	14.636.953	11.501.930	12.986.861	6.526.651	1.867.511	2.299.18
Otras Cuentas por Pagar	2.819.435		547.861	504.928	374.541	356.600	-	
Cargas Fiscales	17.920.254		8.468.592	4.041.595	4.444.106	4.347.549	698.940	863.09
Deudas Sociales			1.091.532	1.515.693	1.528.698	-	-	
Deudas Bancarias y Financieras	13.858.272		4.528.969	5.439.714	6.639.515	1.822.501	1.168.571	1.436.09
Cuentas por Pagar	8.754.694		-	-	-	-	-	
PASIVO NO CORRIENTE								
*Total Pasivo Corriente	149.376.105		71.918.207	60.401.739	45.115.545	37.960.616	28.736.483	17.333.74

Indicadores	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
INDICADORES	31/07/2016	31/07/2015	31/07/2014	31/07/2013	31/07/2012	31/07/2011	31/07/2010
Indice de Solvencia (PN/PASIVO)	0,33	0,49	0,44	0,24	0,27	0,14	0,18
Indice de Kentabilidad (Resultado/PN Promedio)*	0,16	0,11	0,15	0,18	0,17	0,27	0,19
Indice de Endeudamiento (P/PN)	3,01	2,02	2,29	4,19	3,67	6,97	5,66
Inmovilizacion Inversiones (AnC/A)	0,32	0,38	0,35	0,28	0,31	0,19	0,25
Liquidez Corriente (AC/PC)	1,17	1,11	1,11	1,15	1,03	0,99	1,00
Liquidez Inmediata (D+ICP/PC)	0,03	0,03	0,06	0,03	0,01	0,02	0,02
Capital de Trabajo en millones de \$ (AC-PC)	25,14	7,62	6,67	6,66	1,29	-0,28	0,02

^{*} El Índice de Rentabilidad se expresó usando la fórmula de ROAE: Resultado Neto del ejercicio económico en curso sobre el promedio del PN. Dicho promedio se calculo de la siguiente forma: PN ejercicio económico sobre PN ejercicio económico anterior.

Capitalización y endeudamiento

Al 31/07/2016	Moneda Extranjera					En Pesos			
PASIVO	Garantizado	No Garantizado	Total	Monto en pesos	Garantizado	No Garantizado	Total		
Corriente									
Deudas comerciales		1.169.807,04	1.169.807,04	17.781.067,01		23.479.983,48	41.261.050,49		
Deudas comerciales EUR		78.621,92	78.621,92	1.375.883,60			1.375.883,60		
Deudas bancarias y financieras	2.809.720,00			42.707.744,00	49.853.220,70		92.560.964,70		
Deudas banc, y finan, EUR	63.000,00			1.102.500,00			1.102.500,00		
Deudas Sociales						4.117.297,41	4.117.297,41		
Cargas fiscales						7.374.626,13	7.374.626,13		
Otras Cuentas por Pagar						1.583.779,30	1.583.779,30		
Total corriente							149.376.101,63		
No corriente									
Cuentas por pagar	575.967,00			8.754.698,40			8.754.698,40		
Deudas bancarias y financieras					13.858.272,24		13.858.272,24		
Deudas sociales									
Cargas fiscales						17.920.254,11	17.920.254,11		
Otras Cuentas por Pagar						2.819.435,68	2.819.435,68		
Total no corriente							43.352.660,43		
TOTAL PASIVO						·	192.728.762,06		



PATRIMONIO NETO				63.968.850,95
TOTAL PASIVO + PN				256.697.613.01

TC USD 15,20 TC EUR 17.50

Activo Fijo

Rubros	Valor Origen	Amort. Acumulado	Revalúo Amort.	Revalúo	Neto Resultante
Edificios	3.227.486,76	634.489,40	47.741.179,37	1.276.406,46	49.057.770,27
Reformas Edilicias	274.424,26	13.243,33			261.180,93
Теттепо	602.400,00	-	10.629.558,97		11.231.958,97
Rodados	7.409.566,54	5.483.600,50			1.925.966,04
Maq. y Herramientas	8.226.759,05	2.505.734,92	-		5.721.024,13
Equip. de Compu.y Soft	472.317,02	424.792,23			47.524,79
Muebles y utiles	532.201,98	221.438,39	-	-	310.763,59
Instalaciones	9.900.680,76	3.190.881,94			6.709.798,82
Totales	30.645.836,37	12.474.180,71	58.370.738,34	1.276.406,46	75.265.987,54

Otras emisiones de valores negociables

El 29 de octubre de 2015, la Sociedad emitió la Clase I de obligaciones negociables Pyme CNV con garantía hipotecaria, por la suma de V/N \$ 12.000.000 (pesos doce millones) con vencimiento el 29 de octubre del 2018, las cuales amortizan en diez pagos iguales. Luego de haber realizado la segunda amortización de capital el pasado 29 de octubre de 2016, a la fecha del presente prospecto se encuentra en circulación \$9.600.000 del monto de la emisión.

Documentos a disposición:

Dates al 31 de Julio de 2016

Los documentos concernientes a la Emisora que están referidos en el presente Prospecto Resumido y los estados contables al 31 de julio de 2016, y al 31 de julio de 2015, 2014 y 2013, pueden ser consultados en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en el ítem "Información Financiera — Pymes — Pymes en el Régimen de Oferta Pública — Euro S.A." y en el sitio web de la Emisora (www.eurocasing.com.ar), así como en los sitios de los mercados de valores donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, aquellos inversores que lo deseen podrán solicitar en soporte papel ejemplares de este Prospecto Resumido, del Prospecto, y de los estados contables que lo integran en la sede social inscripta de la Sociedad, sita en By. San Diego 1948, (2124) Villa Gobernador Gálvez, Pcia, de Santa Fe, y en las oficinas del estudio Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h) sita en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+54-11) 4114-3026, en horario de 10:00 a 18:00 horas.

Aclaración final

No obstante lo antes expuesto, cualquier potencial adquirente de las Obligaciones Negociables deberá realizar su propia evaluación respecto a la implicancia sobre su situación patrimonial, financiera, beneficios y consecuencias impositivas o legales por la adquisición y tenencia de las Obligaciones Negociables.

Se informa que no ha habido cambios sustanciales en la situación patrimonial y financiera de la sociedad con posterioridad a la última información contable incluida en el presente Prospecto Resumido y en el Prospecto, y al 31 de julio de 2016.



EMISORA

Euro S.A.

By. San Diego 1948 (2124) Villa Gobernador Gálvez, <u>Pcja. de Santa Fewww.eurocasing.com.ar</u>

ORGANIZADOR

ARG Capital S.A.

San Martin 344 Piso 28 (C1004AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.argcapital.com

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites, Arutsen & Martínez de Hoz (h)

Suipacha 1111, Piso 18

(C1002ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires www.pagbam.com.ar



Aviso de suscripción

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CLASE II A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 37 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USS 2.606.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL)

Se comunica al público inversor en general que lluro S.A. ("Euro" o la "Emisora") ofrece en suscripción la clase II de obligaciones negociables pyrme simples, no convertibles en acciones, garantizadas, a tasa fija con vencimiento a los 37 moses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se defina a continuación) por un valor nominal de hasta (USS 2.600.000 (las "Obligaciones Negociables"). en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables gyrmes por un valor nominal de hasta ARS 89.200.000 (las Emisora (el "Programa") autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución Nº 17.828 de fecha 18 de septiembre de 2015 y autorización del aumento del momo del programa mediante Resolución Nº 18.206 de fecha 2 de septiembre de 2016, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del programa de fecha 18 de noviembre de 2016 publicado en el Boletín Informativo del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Mesray") de fecha 18 de noviembre de 2016 (el "Suglemento de Procia"), publicado en el Boletín Informativo del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Mesray") de fecha 18 de noviembre de 2016 (el "Suglemento de Procia"), publicado en el Boletín Informativo del Mercado de Valores de Roma (el Mesrado Argentino de Valores de Mestado de Valores de Roma (el Mesrado Argentino de Valores de Mestado de Mestado de Roma (el Mesrado Argentino de Valores de Mestado de Roma (el Mestado Argentino de Valores de Mestado de Roma (el Mestado Argentino de Valores de Roma (el Mestado Argentino de Valores de Roma (el Mestado Argentino de Valores de Roma (el Mestado Argentino de Roma (el Mestado Ar

- Emisora: Euro S.A., con demicilio en Bv. San Diego 1948 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Argentina (Atención: Federico Lequie, teléfono +54 (II) 341 498-8156, e-mail: fedelequio@eurocasing.com.ar).
- 2) Monto de Emisión: por hasta un valor nominal de US\$ 2.600.000 (Délares estadounidenses dos millones seiscientes mil).
- 3) Fecha de Emisión: será el 30 de noviembre de 2016.
- 4) Moneda: Dólares estadounidenses
- Fecha de Vencimiente: Tendrá lugar en la fecha en que se cumplan 37 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, o, de no ser tal fecha un Dia Hábil, el primer Dia Hábil posterior.
- 6) Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una Tasa Fija, la cual será determinada por la Emisora, con anterioridad a la Fecha de Emistión y Liquidación o informada en el Aviso de Resultados (la "Tasa Fija de Corte"), calculada sobre la base del capital adeudado. Su determinación se reolizará en base al resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en "Epfuerros de Colocación y Proceso de Adjudicación" del Suplemento de Procio.
- 7) Precio de Emisión: 100% del Valor Nominal (a la par)
- 8) Pago de Interés: Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán por periodo vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados (cada una la "Fecha de Pago de Intereses"). La primer Fecha de Pago de Intereses se abonará a los cuatro meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Primera Fecha de Pago de Intereses"). Los siguientes pagos de intereses se abonarán trimestralmente, en cuotas consecutivas por periodo vencido, a contar a partir de la Primera Fecha de Pago de Intereses. En caso que cualquier Fecha de Pago de Intereses resultar no ser un Dia Hábil, la correspondiente cuota de intereses se abonará el primer Día Hábil postorior a la Fecha de Pago de Intereses. La última Fecha de Pago de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento.
- 9) Amertización: El capital de las Obligaciones Negociables amortizará y se pagará por período vencido, a partir de la fecha de Emissión y Liquidación, que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados. El primer pago de capital se aborará a los custeo mesos contados a partir de la Fecha de Emissión y Liquidación (la "Primera Amortización"). Los siguientes pagos de capital se aborarán trimestralmente, en cuotas consecutivas por período vencido, a contor a partir de la Primera Amortización. En caso que cualesquiera de las fecha de pago de capital (cada una la "Escha de Pago de Capital") resultare no ser un Día Hábil, la correspondiente cuota de capital se aborará el primer Día Hábil posterior a la Fecha de Pago de Capital.
- 10) Range y Garantía: Los Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, y gozarán de garantía hipotecaria, al momento de la emisión, en los términos el articulo 3º de la Ley de Obligaciones Negociables № 23.576. Para mayor información dirigirse al Capitulo "Descripción de lo Gozardo Hipotecaria" más adelante en el presente Euplemento de Prescio" del Suplemento de Prescio.
- Colocador: Se ha designado colocador de las Obligaciones Negociables a Arpenta Valores S.A.
- 12) Periodo de Difusión: Comenzará el dia 21 de noviembre de 2016 y finalizará el dia 23 de noviembre de 2016.
- 13) Periodo de Licitación Pública: Comenzará el día 24 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas y finalizará el 24 de noviembre de 2016 a las 15:00 horas.
- 14) Precedimiento de Colocación y Adjudicación: La colocación se realizará conforme a lo establecido en los articulos 27 y siguientes del Capítulo V del Titulo II de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Merval ("SICOLP"), bojo la modalidad ciega.



- 15) Monto Minimo de Suscripción: En pesos, por importes equivalentes a V/N US\$ 1,000 (dólares estadounidenses un mil) o montos superiores que sean múltiplos de US\$ 1 (dólares estadounidenses mil) por encima de dicho monto.
- 16) Denominaciones minimas: US\$ 1 (dólares estadounidenses uno) y montos superiores que sean múltiplos enteros de US\$ 1 (dólares estadounidenses uno).
- 17) Unidad Minima de Negociación: USS 1 (dólares estadounidonses uno).
- 16) Forma de las Obligaciones Negociables: Representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA"), de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 24.587 de Nominatividad de los Titulos Valores Privados.

Las Obligaciones Negociables otorgan a sus titulares acción ejecutiva en los términos del aniculo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576. Cualquier depositario, de acuende con el aniculo 131 de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, se encuentra habilitado para expedir certificados respecto de las Obligaciones Negociables, a favor de cualquier titular beneficiario. Estos certificados habilitan a sus titulares beneficiarios a demandar judicialmente ante el tribunal competente en la Argentina, incluyendo la via ejecutiva, con el fin de obtener cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables.

- 18) Listado y Negociación: Las Obligaciones Negociables serán listadas y/o negociadas en al menos un mercado autorizado por la CNV.
- Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables han sido calificadas A- por Evaluadora Latinoamericana S.A. en fecha 5 de octubro de 2016.

EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PRECIO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELEVANTES PARA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA EMISORA Y DEL AGENTE COLOCADOR A TRAVÉS DE LOS CONTACTOS QUE SE INDICA EN LOS PUNTOS I Y 11 DE ESTE AVISO, EN LA AIF DE LA CNY Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA EMISORA WWW.EUROCASING.COM.AR. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PRESENTE ES INFORMACIÓN PARCIAL QUE DEBERÁ SER COMPLETADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO. LOS INTERESADOS DEBEN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS DOCUMENTOS ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERTIR EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. LA EMISORA RECOMIENDA LA LECTURA Y EXAMEN DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PRECIO EN SU TOTALIDAD Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMISORA Y SUS NOTAS CORRESPONDIENTES POR EL EJÉRCICIO ANUAL, FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2016.



EURO S.A. Luis Alberto Lequio DNI 11.441.896 Presidente

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 17.828 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 18.206 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTORIO DE LA CNV. DICHA AUTORIZACIÓN SIGNIFICA SOLAMENTE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE LA CNV. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUERON AUTORIZADAS POR PROVIDENCIA DE LA GERENCIA DE SOCIEDADES EMISORAS DE LA CNV DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016. LA CNV NO SE HA EXPEDIDO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PRECIO.



ARG Capital S.A. Organizador



ARPENTA
Arpenta Valores S.A.
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral Número 52 de la CNV



CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. Agente de la garantía

La fecha de este Aviso de Suscripción es 18 de noviembre de 2016



AVISO DE PAGO



Aviso de pago MSU S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2016

A los Señores Tenedores:

MSU S.A., en su carácter de Emisor y Agente de Cálculo de Obligaciones Negociables Serie IV Clase 1 (Nro. Especie CVSA: 50472) por valor nominal U\$S 1.410.000 (las "ON Serie IV Clase 1"), emitidas en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables por hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas), informa por este medio a los tenedores de las ON Serie IV Clase 1 que con fecha 29 de noviembre de 2016 se procederá al pago del sexto servicio de intereses en los términos del Suplemento de Prospecto de fecha 19 de mayo de 2015 y de conformidad con el siguiente detalle:

Nro, Especie CVSA 50472

Agente de Pago: Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, CABA)

Fecha de efectivo Pago: 29 de noviembre de 2016 Horario de Pago: De 10:00 a 15:00 Hs.

Período de Devengamiento: 29/08/16 (inclusive) al 29/11/16 (exclusive).

Concepto que se abona: Interese

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Capital amortizado U\$S 0

Capital Pendiente de Amortización: U\$S 1.410.000

Porcentaje de amortización del periodo

sobre V.N. inicial: 0,00%.

Porcentaje de valor residual sobre V.N. inicial: 100,00%.

Porcentaje de intereses del periodo sobre 1,26%.

V.N. inicial: Tasa de interés Nominal Anual: 4,99%

Monto total de intereses que se abona: La suma en Pesos que resulte de convertir U\$S

17.734,32 al Tipo de Cambio Aplicable.

Tipo de Cambio Aplicable: 15,5217, correspondiente al promedio de los últimos 3

(tres) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo (día 18/11/2016), correspondiente al tipo de cambio publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500, conforme a lo previsto en el Suplemento de

Prospecto

Monto total de intereses en pesos: La suma en Pesos resultante es de \$ 275.266,79.

El pago de intereses se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables al 25 de noviembre de 2016.

Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Serie IV Clase 1.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Juan Carlos Bonato

Responsable de Relaciones con el Mercado





Aviso de pago MSU S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2016

A los Señores Tenedores:

MSU S.A., en su carácter de Emisor y Agente de Cálculo de Obligaciones Negociables Serie IV Clase 2 (Nro. Especie CVSA: 50473) por valor nominal \$ 76.895.962 (las "ON Serie IV Clase 2"), emitidas en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables por hasta U\$\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas), informa por este medio a los tenedores de las ON Serie IV Clase 2 que con fecha 29 de noviembre de 2016 se procederá al pago del sexto servicio de intereses en los términos del Suplemento de Prospecto de fecha 19 de mayo de 2015 y de conformidad con el siguiente detalle:

Nro. Especie CVSA 50473

Agente de Pago: Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, CABA)

Fecha de efectivo Pago: 29 de noviembre de 2016 Horario de Pago: De 10:00 a 15:00 Hs.

Período de Devengamiento: 29/08/16 (inclusive) al 29/11/16 (exclusive).

Conceptos que se abonan: Intereses
Moneda de Pago: Pesos
Capital amortizado en el periodo \$ 0

Capital Pendiente de Amortización: \$ 57.671.971,50

Porcentaje de amortización del periodo

sobre V.N. inicial: 0,00%.

Porcentaje de valor residual sobre V.N. inicial: 75,00%.

Porcentaje de intereses del periodo sobre 5,18%.

V.N. inicial:

Tasa de interés Nominal Anual: 27,4082% Monto total de intereses que se abona: \$ 3.984.192,15

El pago de intereses se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables al 25 de noviembre de 2016.

Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de las ON Serie IV Clase 2.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Juan Carlos Bonato

Responsable de Relaciones con el Mercado





Ministerio de Kacienda y Finanzas Públicas Econòxión Nacional de Valorei

BUENOS AIRES. 20 OCT 2016

RESOLUCIÓN Nº 1829 (

VISTO el Expediente № 526/2015 caratulado "COMPAÑÍA GENERAL DEL TÉRMINO S.A. S/ CONTROL OPERATIVO", lo dictaminado por la Gerencia de Agentes y Mercados y la Gerencia General de Mercados, y

CONSIDERANDO:

Que COMPAÑÍA GENERAL DEL TÉRMINO S.A. (en adelante "el Agente")

00 encuentra inscripto como AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y

AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO en el Registro que lleva esta COMISIÓN

NACIONAL DE VALORES (en adelante "CNV"), bajo la Matrícula Nº 500.

Que la registración del Agente, se efectuó en el marco de lo dispuesto por el Criterio Interpretativo (en adelante "C.I.") Nº 51 de esta CNV, en virtud de encontrarse inscripto en el REGISTRO ÚNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA (R.U.C.A.), que lleva el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA de la Nación (en adelante "C.I. Nº 51 R.U.C.A.").

Que en el marco de las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.831, se detectó que el Agente no dio cumplimiento a los recaudos exigidos para su desempeño como AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO C.I. N° 51 R.U.C.A.

Que el Agente fue oportunamente indimado por la CNV a dar cumplimiento a dichos recaudos, sin éxito alguno.

Que se verificó que el Agente omitió presentar los Estados Contables semestrales al 31.12.2015, los Estados Contables anuales al 30.06.2016 y la documentación respaldatoria a los Estados Contables anuales al 30.06.2015, en infracción a lo normado por los incisos q) y r) del árticulo 17 y por los incisos c.1), d.1) y d.3) del artículo 61 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y por el C.I. Nº 67 de esta CNV.





Que asimismo, se corroboró que el Agente no acreditó el cumplimiento del Patrimonio Neto Mínimo exigido por el inciso b) del artículo 20 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y por el C.I. Nº 51 R.U.C.A.

Que además, el Agente no dio cumplimiento al Régimen Informativo establecido por el artículo 61 del Capítulo II del Título VII y por los artículos 10 y 11 del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Que por su parte, el artículo 47 del Capítulo II del Titulo VII de las NORMAS (N.T. 2013; y mod.) disponen que: "Una vez autorizados y registrados ante la Comisión, los ALyC deberán cumplir la totalidad de los requisitos exigidos por la Comisión durante el término de su inscripción (...) Los ALyC deberán cumplir los recaudos y pautas establecidos en la Ley Nº 26.831 y en el Titulo Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública de estas Normas, siendo pasibles de toda medida objeto de aplicación por parte de la Comisión, de acuerdo a las circunstancias del caso".

Que en razón de ello, se pondera la persistencia de las observaciones formuladas y la falta de cumplimiento de los requisitos esenciales que habiliten al Agente a funcionar, conforme lo esbozado por el artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el cual dispone que: "La Comisión decretará la caducidad de la inscripción registral cuando el agente registrado deje de cumplir los regulsitos esenciales que lo habiliten a funcionar, ello previa intimación al cumplimiento por un plazo de 10 (DIEZ) días. La Comisión se reserva el ejercicio del poder disciplinario por los hechos ocurridos con anterioridad a la referida caducidad".

Que en el mismo orden de ideas, el artículo 19 incisos c) y d) del Decreto Reglamentario N° 1023/2013 dispone que: "La COMISIÓN NACIONAL DE VALORES cancelará la inscripción registral en los casos que los interesados así lo soliciten, o bien decretará la caducidad cuando se dejen de cumplir los requisitos esenciales que los habiliten a funcionar. En ambos casos, la Comisión se reserva el ejercicio del poder disciplinario por los hechos ocurridos con anterioridad a la referida cancelación o caducidad".





Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Comisión Nacional de Vatores

> Que, cabe destacar, que a la fecha el Agente no posee operaciones pendientes de liquidación, conforme lo informado por el MERCADO A TÉRMINO DE BUENOS AIRES S.A., único Mercado del cual el Agente es miembro.

> Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 19 incisos a), t) y u) de la Ley N° 26.831, su Decreto Reglamentario N° 1023/2013, el artículo 47 del Capítulo II del Título VII y el artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decretar la caducidad de la inscripción del registro de COMPAÑÍA GENERAL DEL TÉRMINO S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio (C.I. Nº 51 R.U.C.A.) Matrícula Nº 500, en los términos del artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

ARTÍCULO 2º,- Notificar a COMPAÑÍA GENERAL DEL TÉRMINO S.A. con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifiquese con copia autenticada de la presente Resolución a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y a todos los MERCADOS autorizados por esta CNV, a los efectos de la publicación de la presente Resolución en sus respectivos boletines diarios electrónicos, incorpórese la misma en el sitio web del Organismo www.cnv.gob.ar y archívese.

M.P.

ROCIO BALESTRA DIRECTORA Drs. PATRICIA BOEDO

ARLOS HOURSEIGT

Lic. MARTIN GAVITO DIRECTOR





BUENOS AIRES. 20 007 2016

RESOLUCIÓN Nº 1829

VISTO el Expediente Nº 494/2015 caratulado "BERNARDEZ Y CÍA. S.A. S/ CONTROL OPERATIVO", lo dictaminado por la Gerencia de Agentes y Mercados y la Gerencia General de Mercados, y

CONSIDERANDO:

Que BERNARDEZ Y CÍA S.A. (en adelante "el Agente") se encuentra inscripto como AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO en el Registro que lleva esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (en adelante "CNV"), bajo la Matrícula N° 241.

Que la registración del Agente, se efectuó en el marco de lo dispuesto por el Criterio Interpretativo (en adelante "C.I.") Nº 51 de esta CNV, en virtud de encontrarse inscripto en el REGISTRO ÚNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA (R.U.C.A.), que lleva el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA de la Nación (en adelante "C.I. Nº 51 R.U.C.A.").

Que en el marco de las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 26.831, se detectó que el Agente no dio cumplimiento a los recaudos exigidos para su desempeño como AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN PROPIO C.I. Nº 51 R.U.C.A.

Que el Agente fue oportunamente intimado por la CNV a dar cumplimiento a dichos recaudos, sin éxito alguno.

Que, se verificó que el Agente omitió presentar los Estados Contables semestrales al 30.06.2016, en infracción a lo normado por el inciso c.1) del artículo 61 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y por el C.I. Nº 67 de esta CNV.





Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Comisión Nacional de Valores

Que, el Agente omitió presentar la documentación complementaria a los Estados Contables anuales al 31.12.2015 y a los Estados Contables semestrales al 30.06.2015, remitidos a través de la Autopista de Información Financiera, en incumplimiento con lo prescripto por el inciso q) del artículo 17 y por los incisos c.1) y d.1) del artículo 61, ambos del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Que además, el Agente no dio cumplimiento al Régimen Informativo establecido por el artículo 61 del Capítulo II del Título VII y por los artículos 10 y 11 del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Que por su parte, el artículo 47 del Capítulo II del Título VII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) disponen que: "Una vez autorizados y registrados ante la Comisión, los ALyC deberán cumplir la totalidad de los requisitos exigidos por la Comisión durante el término de su inscripción (...) Los ALyC deberán cumplir los recaudos y pautas establecidos en la Ley Nº 26.831 y en el Título Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública de estas Normas, siendo pasibles de toda medida objeto de aplicación por parte de la Comisión, de acuerdo a las circunstancias del caso".

Que en razón de ello, se pondera la persistencia de las observaciones formuladas y la falta de cumplimiento de los requisitos esenciales que habiliten al Agente a funcionar, conforme lo esbozado por el artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el cual dispone que: "La Comisión decretará la caducidad de la inscripción registral cuando el agente registrado deje de cumplir los requisitos esenciales que lo habiliten a funcionar, ello previa intimación al cumplimiento por un plazo de 10 (DIEZ) días. La Comisión se reserva el ejercicio del poder disciplinario por los hechos ocurridos con anterioridad a la referida caducidai".

Que en el mismo orden de ideas, el artículo 19 inc. c) y d) del Decreto Reglamentario Nº 1023/2013 dispone que: "La COMISIÓN NACIONAL DE VALORES cancelará la inscripción registral en los casos que los interesados así lo soliciten, o bien decretará la caducidad cuando se dejen de cumplir los requisitos esenciales que los habiliten a funcionar. En ambos casos, la Comisión se reserva el ejercicio del poder disciplinario por los hechos ocurridos con anterioridad a la referida cancelación o caducidad".





Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Comisión Nacional do Valores

Que, cabe destacar, que a la fecha el Agente no posee operaciones pendientes de liquidación, conforme lo informado por el MERCADO A TÉRMINO DE ROSARIO S.A., único Mercado del cual el Agente es miembro.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 19 incisos a), t) y u) de la Ley N° 26.831, su Decreto Reglamentario N° 1023/2013, el artículo 47 del Capítulo II del Título VII y el artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Decretar la caducidad de la inscripción del registro de BERNARDEZ Y CÍA. S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio (C.I. N° 51 R.U.C.A) Matrícula N° 241, en los términos del artículo 21 de la Sección VII del Título X de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

ARTÍCULO 2°,- Notificar a BERNARDEZ Y CÍA. S.A. con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, notifiquese con copia autenticada de la presente Resolución a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y a todos los MERCADOS autorizados por esta CNV, a los efectos de la publicación de la presente Resolución en sus respectivos boletines diarios electrónicos, incorpórese la misma en el sitto web del Organismo www.cnv.gob.ar y archívese.

M.P.

Dra. PATRICIA BOEDO

CARLOS HOURBEIGT

TEL ROCIO BALESTRA

Lic. MARTIN GAVITO